

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6640 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2022
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6662 DEL JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2022



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
2. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	43
3. VISITA. Personas candidatas a miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional.....	43
4. NOMBRAMIENTO. Persona representante docente ante la Comisión Instructora Institucional.....	47
5. DICTAMEN CAUCO-5-2022. Propuesta de <i>Reglamento de la Sede Regional del Atlántico</i> . Se suspende	48

Acta de la **sesión N.º 6640**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes once de octubre de dos mil veintidós, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Br. Miryam Paulina Badilla Mora y Srta. María José Mejías Alpizar, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

Ausentes con excusa: Dr. Carlos Araya, Dr. Gustavo Gutiérrez y Dr. Jaime Alonso Caravaca.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional** (MTE Stephanie Fallas Navarro). Propuesta de Reglamento de la Sede del Atlántico (Dictamen CAUCO-5-2022).
4. **Comisión de Investigación y Acción Social**. Conversión del Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBI) a Centro de Investigación (Dictamen CIAS-7-2022).
5. **Comisión de Investigación y Acción Social**. Propuestas de reforma al *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*, elevadas por la Rectoría (Pase CU-81-2021, del 8 de setiembre de 2021). Evaluar la pertinencia de modificar los artículos 3, 4, 19, 20, 35, 42, 52, 67, 68 y adicionar dos artículos nuevos (42 bis y 52 bis) al *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica* (Pase CU-6-2022, del 26 de enero de 2022). (Reforma de los artículos 3, 4, 19, 20, 42, 53 y 55 del *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*) (Dictamen CIAS-8-2022).
6. **Propuesta de Dirección**: Modificación del artículo 2 del *Reglamento para la administración del fondo de desarrollo institucional* (Propuesta de Dirección CU-18-2022).
7. **Comisión de Asuntos Estudiantiles**. Analizar el encargo N.º 1, artículo 3, de la sesión N.º 6574 del Consejo Universitario, sobre la aprobación de la reforma parcial del artículo 3 del *Reglamento de régimen académico estudiantil*, a la luz de lo expuesto en el oficio PPEM-346-2022, del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, y presentar una resolución del asunto (Dictamen CAE-7-2022).
8. **Comisión de Docencia y Posgrado**. Ratificación de solicitud de apoyo financiero, del rector Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.
9. **Propuesta de Dirección**: Proyecto de *Ley de atención a los arrendatarios y arrendadores de locales comerciales, mediante la modificación al artículo 6 de la Ley N.º 9830, Ley de Alivio Fiscal y sus reformas, ante el COVID-19*, Expediente N.º 22.361 (Propuesta Proyecto de Ley CU-102-2022).
10. **Propuesta de Dirección**: Proyecto de *Ley Reforma del artículo 45 de la Ley N.º 8634, Ley Sistema de Banca para el Desarrollo, del 23 de abril de 2008*, Expediente N.º 22.441 (Propuesta Proyecto de Ley CU-103-2022).

11. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de PAGAR 2: Ley para coadyuvar en el pago del servicio de la deuda y de transparencia en la información de los superávits de las instituciones públicas, Expediente N.º 22.755 (Propuesta Proyecto de Ley CU-104-2022).
12. Informe Trimestral de Modificaciones Presupuestarias a las Autoridades, correspondiente al primer trimestre de 2022, de conformidad con las normas 4.3.11 y 4.3.13 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público (R-3800-2022).
13. Entrevista a las personas candidatas como miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional.
14. Nombramiento de la persona representante ante la Comisión Instructora Institucional (CII) por el Miembro Docente.

ARTÍCULO 1

Informes de dirección

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, se refiere a los siguientes asuntos:

I- Correspondencia

Para el CU

a) Propuesta de régimen salarial universitario único

La Rectoría, en atención al oficio CU-1210-2022, relacionado con unas consultas sobre una propuesta de régimen salarial universitario único, remite el oficio R-5168-2022 en el que explica que dicha propuesta fue comunicada mediante el oficio CNR-124-2022 y acordada de forma unánime, según consta en el documento adjunto “Acuerdo conformación comisión para régimen de empleo universitario”. Asimismo, comunica que el avance logrado por la Comisión Régimen de Empleo Superior Universitario (RESU) no ha sido el esperado; sin embargo, la Oficina de Recursos Humanos (ORH) ha implementado un plan institucional para cumplir con lo establecido por la Ley Marco de empleo público en tiempo y forma. También señala que la necesidad de articular un sistema funcional y pertinente de educación superior pública ha estado latente desde hace varios años y que los argumentos planteados por algunas instituciones para definir una nueva distribución del FEES refuerzan dicha necesidad. Aclara que una escala salarial unificada sería un elemento sustancial de esta articulación y debería ser acompañada por un sistema unificado de medición del mérito académico. Por otro lado, indica que el salario global de la mayoría de las categorías debe ser más alto que los salarios base actuales. Con el fin de salvaguardar la estabilidad financiera de la institución, la nueva escala salarial estaría asociada a requisitos más estrictos para el ascenso en Régimen Académico. Una nueva medición del mérito académico, combinada con una adecuada interpretación del transitorio XI de la Ley Marco de empleo público, haría viable la implementación de una única familia salarial sin un aumento del gasto en salarios en cada una de las instituciones. Finalmente, la Rectoría reitera su interés de que todas las personas funcionarias de la Institución se excluyan de la rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Ante estos nuevos escenarios, el esfuerzo colectivo, la transparencia y la gestión en defensa de la autonomía universitaria son pilares que como institución continuarán promoviendo para garantizar el lucem aspicio y el aporte de la Universidad de Costa Rica, en la construcción de un mejor país con oportunidad para toda la población costarricense.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expresa que, sumado a este oficio de la Rectoría, ya se les comunicó el análisis de la Facultad de Derecho y el de la Oficina Jurídica. La Comisión que está trabajando este tema se vuelve a reunir este jueves. Le cede la palabra a la Br. Miryam Paulina Badilla.

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA pregunta cómo se abarcará este punto, si esperarán a que la Comisión, que específicamente está enmarcada para estudiar el asunto de la *Ley Marco de empleo público*, realice algún tipo de dictamen con todos los insumos incluyendo a la Oficina Jurídica y a la Comisión de la Facultad de Derecho o si existe la posibilidad (le parece que el dictamen generado por la Facultad de Derecho es buen insumo) de recibirlos previamente. Insiste en cómo se planteará este punto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde que, efectivamente, las acciones elegidas dependen de esa articulación entre lo que está haciendo la Comisión Régimen de Empleo Superior Universitario (RESU) y los cambios normativos necesarios por abordar desde el Consejo Universitario.

Agrega que la reunión programada para el jueves en la tarde (el grupo que trabajó en eso) es para definir la ruta que seguirán, porque se requieren los insumos que brinde la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), la RESU y el grupo que viene modelando los distintos escenarios, así como los cambios normativos necesarios. Expresa que se han identificado unos cuatro o cinco reglamentos para modificarse; sin embargo, depende del modelo de régimen salarial que se adoptará. Le parece que para la próxima semana es posible informar cuál es la ruta trazada. Le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ comenta que la Universidad está trabajando a un tiempo distinto en relación con la comisión establecida por el Consejo Nacional de Rectores (Conare) y, en cierta manera, se tendrá la propia solución sin necesidad de esperar lo que propongan otras universidades. Pregunta si se equivoca con esta apreciación o anda cerca de lo que señala.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que el oficio enviado por la Rectoría responde a varias inquietudes presentadas por los miembros del Consejo Universitario, y una de esas es lo que manifiesta el Lic. William Méndez; es decir, cómo se está trabajando a la par de lo que el Conare establece. De hecho, comenta que hay comunicación, pues parte del equipo de RESU también está en el Conare, pero sí pareciera que la Universidad de Costa Rica está laborando más rápido. Manifiesta que este es un tema de doble vía, porque mucho de lo que se lleva a cabo en la Universidad de Costa Rica está sirviendo de aporte para lo que esta comisión, en el Conare, trabajará; sin embargo, tampoco conviene esperar a lo que ellos determinen, sino que se debe continuar produciendo.

Reitera que este es un punto muy complejo, porque en realidad las acciones del Consejo Universitario y de la Rectoría deben ir muy articuladas y, obviamente, la idea era que fuera a escala del Conare, dado que también hay que vincular con ellos. Continúa con la lectura.

b) *Reglamento del Centro de Investigación y Estudios Políticos*

La Rectoría resuelve, mediante la Resolución de Rectoría R-253-2022, aprobar el nuevo Reglamento del Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP).

c) *Acuerdos del primer encuentro interuniversitario de Consejos Universitarios*

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional envía el oficio UNA-SCU-OFIC-239-2022, dirigido a los Consejos Universitarios e Institucional de las universidades públicas, referente a los acuerdos definidos en el primer encuentro interuniversitario de los Consejos Universitarios, realizado el 8 de setiembre de 2022. Entre los acuerdos, se estableció que cada tres meses, como mínimo, se realizará una sesión de trabajo entre todos los Consejos Universitarios e Institucional, el próximo se llevará a cabo el viernes 2 de diciembre de 2022, de manera presencial, en la Universidad de Costa Rica. Se coordinará para el próximo año la rotación del lugar de estas reuniones, con el objetivo de que todas las universidades sean sede de estos encuentros.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE menciona que se acordó realizar reuniones trimestrales de los consejos universitarios e institucional de las universidades del Conare, y todavía están a la espera de la información

de los representantes por parte de los otros consejos universitarios. Añade que la primera reunión del grupo pequeño estaba programada para la primera semana de octubre y de los consejos completos en diciembre.

Informa que en la reunión que se llevó a cabo en la Asamblea Legislativa la semana pasada, la diputada Rosaura Méndez Gamboa invitó a que consideraran efectuar esa primera reunión de los consejos universitarios en la Asamblea Legislativa.

d) Reglamento del Centro de Informática

La Rectoría resuelve, mediante la Resolución de Rectoría R-247-2022, aprobar el nuevo Reglamento del Centro de Informática.

e) Reglamento del Centro de Investigación en Ciencias Geológicas

La Rectoría resuelve, mediante la Resolución de Rectoría R-252-2022, aprobar el nuevo Reglamento del Centro de Investigación en Ciencias Geológicas (CICG).

f) Declaratoria de interés institucional

La Rectoría resuelve, mediante la Resolución de Rectoría R-282-2022, declarar de interés institucional la VII Conferencia Hacia una agenda de servicios verdes y saludables en Costa Rica. La declaratoria rige a partir del 7 de octubre de 2022, fecha en la que se desarrollará la conferencia.

g) Avance de proyectos de investigación relacionados con la tercerización de los servicios de limpieza en la Universidad de Costa Rica

El Lic. Andrés Dinartes Bogantes, investigador del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS), remite una nota con fecha 21 de setiembre de 2022 para informar sobre el avance de dos proyectos de investigación referentes a la tercerización de los servicios de limpieza en la Universidad de Costa Rica. El primero, denominado “Espacio y Terciarización: Aportes a la comprensión del espacio en la experiencia de trabajo de limpieza subcontratado en la Universidad de Costa Rica”, contó con la participación de Carmen Caamaño (coordinadora), Andrés Dinartes y Sergio Villena, quienes publicaron un primer artículo de acercamiento al tema en la Revista de Ciencias Sociales N.º 173, titulado: ¿Vienen con los edificios? “Modernización” y trabajo precario en la Universidad de Costa Rica. La segunda iniciativa es el proyecto de investigación Entre la universidad pública y la empresa privada: el espacio vivido de trabajadoras de limpieza subcontratadas en la Universidad de Costa Rica, del cual se han publicado tres artículos. Ataño que esta información puede contribuir a una discusión política y ética sobre las condiciones e impacto de la tercerización de servicios en las personas y en la vida institucional, especialmente porque en noviembre se vence nuevamente el periodo de contratación de SELIME S. A.

h) Solicitud de certificación de antecedentes penales en procesos de reclutamiento y selección del personal universitario

La Vicerrectoría de Administración (VRA) resuelve, por medio de la Resolución VRA-29-2022, que como mecanismo de control en los procesos de reclutamiento y selección del personal universitario se solicitará la certificación de antecedentes penales, conocida como “hoja de delincuencia”, según los lineamientos definidos por la Oficina de Recursos Humanos. Esta medida rige a partir del 3 de octubre del presente año para efectos de participación en nuevos concursos internos o externos de la Institución. Finalmente, se deja sin efecto la Resolución VRA-1-2022.

i) Convocatoria al proceso de elección del Directorio

El Tribunal Electoral Estudiantil Universitario (TEEU) remite la Resolución TEEU-28-2022, referente a la Convocatoria al proceso de elección del Directorio, por lo que se convoca a todas las personas que

matricularon en el II ciclo de 2022 a emitir su voto, según los términos estipulados en el Decreto TEEU-1-2022, los días jueves 3 y viernes 4 de noviembre de 2022. Los documentos para inscripción de las precandidaturas se recibirán del viernes 23 de septiembre al miércoles 5 de octubre del año en curso, mediante los medios oficiales de este Tribunal. El periodo de propaganda electoral iniciará el lunes 24 de octubre de 2022 a las 00:00 horas y concluirá el viernes 4 de noviembre a las 23:59 horas. Esta materia estará regida por las disposiciones especiales que dicte este Tribunal y las normas electorales, así como la normativa universitaria para estas actividades.

j) Participación del rector en cumbre de la Junta Directiva del Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA)

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, mediante el oficio R-6186-2022, informa que atenderá una invitación remitida por la Junta Directiva del Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA), para participar en la cumbre de la cual la Universidad de Costa Rica ha sido miembro activo. Este evento se llevará a cabo el 13 y 14 de octubre del año en curso, en Montevideo, Uruguay. No omite manifestar que la Dra. María Laura Arias Echandi asumirá la Rectoría de manera interina del 12 al 15 de octubre de 2022, durante su ausencia.

k) Minutas de las reuniones del Comité de Curaduría y Selección de la Galería del Consejo Universitario

La Ph.D. Patricia Fumero Vargas, coordinadora del Comité de Curaduría y Selección de la Galería del Consejo Universitario, envía el oficio CU-1593-202, mediante el cual adjunta las minutas de las reuniones del Comité, llevadas a cabo durante el primer semestre del presente año, en las siguientes fechas: 7 de enero, 7 de febrero, 28 de febrero, 1.º de abril, 18 de abril, 20 de junio y 18 de julio.

l) Informe del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales 2022

La Ph.D. Patricia Fumero Vargas, coordinadora del Comité de Curaduría y Selección de la Galería del Consejo Universitario, envía el oficio CU-1606-2022 con el Informe del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales 2022. Dicho documento contiene la matriz de evaluación, conformación del jurado calificador, resultados del Certamen y las estadísticas de participación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comunica que se reunió con la Ph.D. Ana Patricia Fumero y concertaron que los acuerdos y las minutas de la Comisión de la Curaduría de *La Galería* del Consejo Universitario se seguirán elevando al plenario para que se dé un seguimiento a las secciones de *La Galería* del Consejo Universitario. Comenta que, en este momento, entraron las minutas de los meses pasados con el fin de que vean esa parte. Igualmente, destaca que se habló, en el caso de convenios o colaboraciones con otras instancias, por ejemplo, de la exposición del Instituto Confucio, para establecer las cartas de entendimiento. Reitera que son temas que se analizarán en el plenario.

Felicita a la Ph.D. Ana Patricia Fumero por la exposición en el Instituto Confucio, pues fue muy bonita, y la relación con el Instituto ha sido bastante buena. Continúa con la lectura.

m) Declaratoria de interés institucional

La Rectoría envía la Resolución de Rectoría R-283-2022, con la declaratoria de interés institucional del “IV Encuentro Académico de la Facultad de Medicina: Promoviendo la Salud y Fortaleciendo Enlaces con la Sociedad”. La declaratoria rige del 7 al 10 de noviembre de 2022, fecha en la que se desarrollará el encuentro.

n) Declaratoria de interés institucional

La Rectoría envía la Resolución de Rectoría R-284-2022, con la declaratoria de interés institucional del proyecto 805-C2-509: Recubrimientos para los componentes de los soportes de cámaras de VITEC haciendo uso de Química Verde EcoCat. La declaratoria rige a partir desde 1.º de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

ñ) Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de las Comisiones de Acción Social en la Universidad de Costa Rica

La Vicerrectoría de Acción Social (VAS) informa, mediante la Resolución VAS-2-2022, los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de las Comisiones de Acción Social en la Universidad de Costa Rica.

o) Construcción de las instalaciones de un Centro Educativo y Centro Infantil en el Recinto de Santa Cruz

La Rectoría remite el oficio R-6284-2022, mediante el cual adjunta los oficios VRA-4816-2022 y el OEPI-899-2022, referentes al proyecto de construcción de las instalaciones de un Centro Educativo y Centro Infantil en el Recinto de Santa Cruz, de acuerdo con la priorización de proyectos de la Resolución de Rectoría R-102-2021.

p) Reproche al cese de actividades de la Comisión Arqueológica Nacional

El Sr. Manuel Castillo Poveda, inscrito en la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), remite una nota con fecha 1.º de setiembre de 2022, en la que reprocha el cese de actividades de la Comisión Arqueológica Nacional (CAN) en razón de la vacancia de una de las representaciones que la integran, decisión que impacta el desarrollo de la actividad arqueológica del país. Así, detalla que tal situación de la CAN implica la prohibición del desarrollo de evaluaciones arqueológicas en el país, la prohibición de profesionales en arqueología en laborar y avanzar en procesos de evaluación arqueológica, la prohibición de proyectos e inversiones en arqueología para avanzar en procesos de evaluación arqueológica, así como un panorama incierto ante inversión para desarrollo de proyectos, entre otros.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que este es un oficio que recibió el Consejo Universitario y es firmado por el Sr. Manuel Castillo Poveda e inscrito en la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA). Expresa que el Sr. Castillo hace un llamado para concienciar sobre la importancia de que esta comisión esté funcionando, pero a la fecha que estaba entrando ya se habían tomado varias acciones y el Museo+UCR ya había respondido al respecto.

Le cede la palabra a la Br. Miryam Paulina Badilla.

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA solicita que se ahonde más sobre el punto o), para ver cuál fue la priorización de los proyectos por medio de esas resoluciones.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE asegura que solamente posee lo que se incluye en las resoluciones referente al proyecto de construcción de las instalaciones de un centro educativo y de un centro Infantil en el Recinto de Santa Cruz, de acuerdo con la priorización de proyectos de la Resolución de Rectoría R-102-2021. Resalta que están informando que procederán, ese es el dato que conoce y más bien sería esperar al Dr. Gustavo Gutiérrez para que brinde más información.

Le cede la palabra a la Ph.D. Patricia Fumero.

LA Ph.D PATRICIA FUMERO pensó que se referirían a los documentos al terminar, pero, en cuanto a las minutas de *La Galería*, le interesa saber si prefieren un informe anual o semestral, o recibir una o dos

minutas al mes para la consideración de las personas miembros, que son las discusiones de lo cotidiano del Comité de Curaduría. No sabe si sería más conveniente que llenar mensualmente, porque no entiende por qué se entrega cada minuta; es decir, el fondo del para qué revisar cada minuta si cuando hay actividades grandes se hace un informe, como ocurrió con el certamen.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE enfatiza que le interesan los acuerdos; por tanto, lo que ve más bien es un oficio al plenario con los acuerdos tomados en ese encuentro y que la minuta sea un adjunto de dicha reunión, pues entiende que se llevan las minutas de las reuniones.

LAPh.D PATRICIA FUMERO menciona que, cuando se toman los acuerdos, se envían semestralmente, pero no en todas las reuniones o minutas hay acuerdos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE reitera que piensa en los acuerdos. Le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ subraya que, desde un punto de vista de optimizar el uso del tiempo y la capacidad que tengan los miembros en el plenario de revisar documentación, no está segura de si un resumen semestral de los acuerdos tomados y el informe que realiza la Comisión serían suficientes para dar seguimiento a lo que está llevando a cabo el Comité de Curaduría; lo anterior se debe a que simplemente por un asunto de optimización de recursos y el proceso que lleva la revisión de esos documentos, porque, al compartirlo con los miembros, los pone en una posición que deberían de revisarse mensualmente y estima que quizás no sea viable. En lo personal, considera que basta con el informe semestral. No sabe si la Dirección detecta algún elemento que no está considerando.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde que no, y está de acuerdo. Puntualiza que, cuando habló con la Ph.D. Ana Patricia Fumero, se enteró de que ellos tenían una reunión por mes y que de ahí surgió la periodicidad mensual. En realidad, considera importante que el Consejo Universitario sea informado de los acuerdos tomados en *La Galería* del Consejo Universitario, ya que esta es aparte del Órgano Colegiado.

Piensa que, si los acuerdos se toman mensualmente, ese acuerdo debería elevarse al Consejo Universitario; no obstante, si se toman semestralmente, sería en ese momento. Argumenta que no ve problema en que sea mensual o semestral, porque es conforme a lo que realice *La Galería* del Consejo Universitario. Sostiene que lo fundamental es que se comuniquen los acuerdos tomados. Continúa con la lectura.

q) Implementación de Ley Marco de empleo público en la Universidad de Costa Rica

La Oficina Jurídica remite el Dictamen OJ-833-2022, dirigido a la Rectoría y al Consejo Universitario, en respuesta al oficio R-2274-2022, relacionado con la implementación de Ley Marco de empleo público (LMEP) en la Universidad de Costa Rica. En primer lugar, aclara que el análisis es preliminar, puesto que con la entrada en vigor de la norma se formará una jurisprudencia, tanto en sentido estricto como administrativo, que definirá paulatinamente la aplicación e implementación de esta ley en el contexto institucional. Algunos criterios señalan que la existencia de diferentes fueros laborales (unos bajo la dirección del Mideplán y otros bajo la Rectoría de las universidades) afectarían la autonomía universitaria. Por otro lado, la LMEP no regula si cada universidad debe tener sus propias familias de puestos o debe haber una sola para todas las universidades; en ese sentido, como cada universidad constituye una persona jurídica individualizada, cada una puede establecer su propia familia; aunque, por decisión política y con base en la estructura de Conare, podría establecerse un sistema unificado. Respecto a cuáles disposiciones o instrumentos jurídicos quedarían tácitamente derogados ante la entrada de la LMEP, dicho estudio merece un tratamiento especializado en el que participe la asesoría jurídica y las oficinas técnicas relacionadas con la materia junto a la Administración Superior. Conforme se implemente la LMEP, es probable que se advertirán, sobre la marcha, necesidades de reforma en los diferentes reglamentos universitarios. En

consecuencia, la lista siguiente no es taxativa: Regulaciones del régimen salarial académico de la UCR, Reglamento del sistema de administración de salarios de la UCR, Reglamento de Régimen académico y servicio docente, Reglamento de vacaciones y Convención Colectiva.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE reitera que estos son temas en los cuales hay que definir la ruta por seguir, pues también es un territorio desconocido, porque con la entrada de la ley aparecen los reglamentos, pero en este momento están en construcción.

Circulares

r) Fechas para los ciclos lectivos 2023

La Rectoría informa, mediante la Circular R-37-2022, las fechas adoptadas para los ciclos lectivos de 2023, según una propuesta presentada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y aprobada por el Consejo de Rectoría. Las fechas para el inicio de lecciones son: primer ciclo, 13 de marzo de 2023; segundo ciclo, 15 de agosto de 2023 y tercer ciclo, 2 de enero de 2024.

s) Lineamientos para la presentación de certificación de antecedentes penales

La Oficina de Recursos Humanos (ORH), mediante la Circular ORH-14-2022, adjunta los Lineamientos generales para la presentación de la certificación de antecedentes penales (hoja de delincuencia) requerida por la Oficina de Recursos Humanos en los procesos de reclutamiento y selección del personal administrativo, con el fin de garantizar la correcta aplicación de lo dispuesto por la Vicerrectoría de Administración.

t) Proceso de liquidación presupuestaria del periodo 2022

La Oficina de Administración Financiera (OAF) remite la Circular OAF-13-2022, con el propósito de planificar el proceso de liquidación presupuestaria del período 2022; además, de conformidad con lo indicado en las circulares VRA-17-2022 y VRA-18-2022, se recuerdan las fechas límite para realizar trámites ante la OAF: 3 de octubre de 2022, cierre de recepción de modificaciones presupuestarias para aprobación del Consejo Universitario; 2 de diciembre de 2022, cierre del Sistema de Fondos de Trabajo Web; 6 de diciembre de 2022, cierre de recepción de solicitudes de pago. Aquellos documentos que ingresen después del 6 de diciembre al correo electrónico ventanilla.oaf@ucr.ac.cr, SIGEDI y ventanilla presencial no se tramitarán en el presente año y deberán financiarse con el presupuesto del año siguiente. Finalmente, el 7 de diciembre de 2022 se cerrará del sistema de transferencias presupuestarias.

u) Plan de inversión de la pauta informativa para 2023

La Oficina de Divulgación e Información (ODI) informa, mediante la Circular ODI-15-2022, que están elaborando un plan de inversión de la pauta informativa para 2023. Esta pauta permite dar a conocer entre públicos externos los procesos de gestión y la actividad académica por parte de la Universidad de Costa Rica. Se recurre a esta partida cuando otros esfuerzos institucionales han demostrado ser insuficientes para informar sobre el quehacer académico y servicios; asimismo, cuando se requiere diversificar los medios y mejorar el alcance de nuestras comunicaciones. Por lo tanto, solicitan a las unidades académicas, oficinas administrativas, centros e institutos, sedes regionales y estaciones experimentales identificar las necesidades específicas que, según los planes de trabajo de las dependencias que coordinan, tendrán el próximo año. La información debe ser enviada a más tardar el viernes 21 de octubre y cumplir con lo solicitado.

v) Procedimiento para solicitar vacaciones en el caso de las personas que cuentan con nombramientos en jornadas de medio tiempo, un cuarto de tiempo y un octavo de tiempo

La Oficina de Recursos Humanos (ORH) comunica, mediante la Circular ORH-12-2022, el procedimiento para solicitar vacaciones en el caso de las personas que cuentan con nombramientos en jornadas de medio tiempo, un cuarto de tiempo y un octavo de tiempo. Lo anterior, debido a que se han identificado errores en las solicitudes de vacaciones en el sistema informático (Portal Universitario) y se registra una cantidad de días menor a los que corresponden según la jornada; por tanto, se mantiene un saldo de vacaciones mayor al que realmente debe tener la persona.

Copia CU

w) Conformación de Comisión Consultora

La Vicerrectoría de Docencia remite la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12248-2022, sobre los miembros que conforman la Comisión Consultora, según lo indicado en el Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior. Esta comisión cumplirá las funciones que señala el artículo 7 del citado reglamento, a saber: a) Resolver las divergencias de procedimiento presentadas por la Oficina de Registro e Información, las unidades académicas o cualquier otra instancia involucrada en el proceso; b) Nombrar las comisiones mixtas a las que se refiere el artículo 14 de este Reglamento y designar un coordinador; c) Aprobar el texto de los formularios oficiales en que las unidades académicas emiten las resoluciones de reconocimiento y equiparación de estudios. Esta Resolución rige a partir del 20 de agosto de 2022, por un periodo de dos años renovables.

x) Ejemplar impreso de Trabajo Final de Graduación como requisito de graduación

La Licda. Mónica Córdoba Guzmán, jefa del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), remite copia del oficio SIBDI-BLDT-2028-2022, dirigido a la Licda. Carolina Otárola Rojas, jefa administrativa de la Facultad de Farmacia, en relación con la consulta sobre si la Facultad cuenta con la potestad de solicitar al estudiantado, como requisito de graduación, el ejemplar del Trabajo Final de Graduación (TFG), que debe permanecer en la Facultad solamente en formato digital y prescindir del ejemplar impreso; al respecto, comunica que no corresponde a las unidades académicas resguardar o custodiar copias impresas ni digitales de los TFG, salvo durante el proceso de revisión de los informes finales, constatación de requisitos y recolección de firmas, de previo a su entrega al SIBDI. Asimismo, es competencia del SIBDI la custodia del patrimonio bibliográfico institucional y es necesaria la existencia de al menos un ejemplar impreso del TFG, como requisito normativamente exigido a las personas estudiantes. Por lo tanto, se escapa a la potestad de las autoridades de la Facultad solicitar únicamente el ejemplar en formato digital y prescindir del ejemplar impreso del trabajo final de graduación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE recuerda que, con respecto al punto y), el Liceo Rural Alto Guaymí envió una solicitud para que se considerara como un sede para la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica, esto por cuanto las personas aplicantes viajan hasta dos días para llegar a este colegio. Menciona que el Consejo Universitario trasladó la solicitud a la Rectoría y de ahí siguió el camino correspondiente hasta llegar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y eso es parte de esa cadena. Continúa con la lectura.

y) Sede para aplicación del examen de admisión

El Instituto de Investigaciones Psicológicas envía copia del oficio IIP-PAA-230-2022, dirigido a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), en relación con los documentos ViVE-1685-2022, R-5247-2022 y LRA-065-2022 y la solicitud que plantea el director del Liceo Rural Alto de Guaymí de que este centro educativo sea considerado como una sede para la aplicación del examen de admisión a la Universidad; al respecto, se procedió a consultar a la Unidad de Vigilancia Aérea de la Dirección de Aviación Civil

sobre la posibilidad de contar con el préstamo del helicóptero e ingresar a esta localidad por vía aérea; sin embargo, lamentablemente la respuesta para ambas gestiones fue negativa. En razón de lo anterior y ante la imposibilidad de ingresar vía aérea y, tomando en cuenta que los estudiantes de este Colegio fueron convocados preliminarmente para el domingo 9 de octubre del presente año, en la sede 324, ubicada en las instalaciones de la Universidad Nacional (Campus Coto), someto a su consideración la situación para valorar la posibilidad de, como en años anteriores, apoyar mediante un subsidio para alimentación, hospedaje y transporte a este grupo de personas, con el fin de que no pierdan la oportunidad de realizar la prueba.

Con los oficios ViVE-2197-2022 y ViVE-2200-2022 se aprueba el subsidio para las personas que realizarán la Prueba de Aptitud Académica.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE destaca que estas personas, en alguna época, ingresaron a este liceo mediante helicóptero y se les aplicó la prueba en ese lugar; de hecho, el Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP) en dos oportunidades solicitó el servicio, pero como no se consiguió, convocaron a las personas al Campus Coto y, en años anteriores, se les entregaba un subsidio. Indica que estas personas hacen la solicitud a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Agrega el oficio ViVe-2200-2022 que entró después del corte, el cual se acompaña también del oficio ViVe-2197-2022.

Refiere que el primero va dirigido al Mag. Romero López López, director del Liceo Rural Alto de Guaymí; el segundo, al Dr. Javier Tapia Balladares, director del IIP, donde, básicamente la Vicerrectoría señala que aprueban ese subsidio para las personas que van a tomar la prueba, así como para el profesor que los acompaña. En términos generales, detalla que del hospedaje se reconoce ¢12 000 por persona en habitaciones compartidas y separadas para hombres y mujeres; la alimentación, por ¢16 500 por estudiante; el transporte, ¢9000 por estudiante para el pasaje ida y vuelta en microbús de una zona cercana de Guaymí al muelle, y servicio de taxi del muelle de Panamá a la frontera con Costa Rica, Paso Canoas y viceversa, y ¢15 000 por estudiante en caso de que alquilen caballos para el trayecto del Alto de Guaymí, en Zapote. Resalta que el costo total por persona es de ¢52 500 colones. Aclara que para el docente Luis Guerra Tugri se da el hospedaje por ¢14 200, la alimentación por ¢16 500 y el transporte, para un total de ¢54 700.

Apunta que son 17 personas estudiantes y un profesor, y el monto total que cubre este subsidio es de ¢947 200.

Agradece a la Administración por actuar de esta manera y apoyar a este grupo. Continúa con la lectura.

z) Cuestionamiento por no acoger la recomendación de la Unidad de Calidad de Vida para realizar un estudio de clima organizacional en el Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación

El M.Sc. Euclides Hernández Peñaranda, funcionario del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN), remite copia de una nota con fecha 28 de setiembre de 2022, dirigida a la Vicerrectoría de Investigación, en respuesta al VI-4907-2022. El Sr. Hernández insiste en que a la fecha ni la Vicerrectoría ni la dirección del SIEDIN han acogido la recomendación de la Unidad de Calidad de Vida para realizar un estudio de clima organizacional en dicha unidad. También, cuestiona si la dirección del SIEDIN y la vicerrectora de Investigación evitan autorizar este estudio para que el Consejo Universitario, Órgano Colegiado responsable de designar al próximo director del SIEDIN, no tenga un Informe de Clima Organizacional en el que se documenten numerosas situaciones de acoso laboral del personal administrativo del SIEDIN, quienes no se atreven a recurrir a la Junta de Relaciones Laborales por temor a represalias u otras razones personales comprensibles. Finalmente, solicita una respuesta con argumentos sólidos y verdaderos.

Al respecto, la Vicerrectoría de Investigación responde con el oficio VI-5819-2022, y señala que las recomendaciones no son de aplicación obligatoria para sus destinatarios y queda a su entera discreción aplicarlas o no. En este caso, la dirección del SIEDIN puede valorar si considera necesario u oportuno realizar un estudio de clima organizacional, si lo hace en otro momento o si del todo no; a su vez, recuerda que existen otros mecanismos para lograr objetivos similares, como la Oficina de Salud y sus programas de Promoción de la Salud o las ofertas de las propias unidades académicas. Asimismo, destaca que el Dr. Guillermo Rosabal Coto, desde su ingreso, detectó en el SIEDIN la existencia de “prácticas que podrían considerarse factores de riesgo en el ambiente laboral, que en un corto o mediano plazo pueden traducirse en la aparición de mayor cantidad de conflictos, afectación de los procesos o daño a la salud de las personas trabajadoras” y ha adoptado medidas correctivas, pese a la resistencia de ciertas personas, que no solo vienen obstaculizando el proceso, sino proyectando esas deficiencias en la gestión del Dr. Rosabal, tratando de responsabilizarlo de esas situaciones que son anteriores a su llegada a la organización y que más bien ha denunciado y tratado de corregir.

El M.Sc. Euclides Hernández Peñaranda envía oficio dirigido a la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación, en referencia al VI-5819-2022 en el cual manifiesta necesario como funcionario hacer un llamado y denunciar los hechos. Además, solicita información referente a lo indicado en el oficio mencionado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta que entró un oficio externo más firmado por el Sr. Euclides Hernández Peñaranda y dirigido a la M.Sc. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación, en respuesta a ese último oficio en el que el Sr. Hernández menciona que al haberse indicado situaciones que afectan el clima de confort y privilegios indebidos es necesario como funcionario público hacer un llamado, indica *-whistleblowers-* que tiene la obligación de denunciar estos hechos y que la ciudadanía costarricense los conozca a través de la prensa, porque se trata de un asunto de interés público.

Adiciona que, dadas esas razones, solicita la siguiente información: lista detallada de cuáles son esos privilegios indebidos, lista de funcionarios que reciben o han recibido esos privilegios indebidos, nombre de la autoridad universitaria que lo autorizó, periodo durante el cual han estado o siguen vigentes, monto financiero que implica y cuál es el rol de la Oficina de Contraloría Universitaria.

Reitera que lo solicita a la Vicerrectoría de Investigación para que suministre esa información y está dentro del periodo señalado para las solicitudes.

Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA exterioriza, antes de hacer un comentario sobre la situación del SIEDIN, que se referirá a dos situaciones.

En primer lugar, saluda a la comunidad universitaria, porque hoy inician con una nueva modalidad de las sesiones de este Consejo Universitario que consiste en tener informada a la población y divulgar los temas que se discuten en tiempo real con sesiones que han sido públicas, pero que no habían tenido la oportunidad de visualizarlas a través de los equipos correspondientes. Insiste en que aplaude a la Dirección del Consejo Universitario y a todo el equipo técnico que realizó este esfuerzo, ya será posible mantener informada a la comunidad universitaria sobre lo que se discute en este plenario, por lo que le parece que este es un acto fundamental de rendición de cuentas, pero más que todo, es proyectar la transparencia de lo que este Órgano Colegiado discute y analiza, así como de las decisiones tomadas. Le complace que hoy se inicie con este procedimiento. Por supuesto, está muy satisfecho de que el Consejo Universitario haya dado este paso trascendental en la vida política de la Institución.

Agrega que aprovecha el momento para enviarle un sentido pésame al colega Dr. Carlos Araya Leandro, por la muerte de su hermana.

En segundo lugar, enfatiza, sobre el punto del SIEDIN, que le preocupa muchísimo lo que ha venido pasando en este lugar, pues han sido testigos y se han recibido informes de diferentes sectores de esa instancia en los que se denota claramente que hay problemas de gestión, entendimiento, falta comunicación, quejas; en fin, un ambiente que no es el adecuado en una institución de enseñanza superior. Por lo tanto, ve en esto la necesidad de que la Administración actúe rápidamente frente a una situación que parece estar saliendo de las manos.

Quiere saber también si la Oficina de Contraloría Universitaria realizó alguna investigación al respecto, precisamente, porque es importante contar con una serie de información en este Órgano Colegiado, con el propósito de determinar qué decisión se toma en relación con el nuevo nombramiento que se debe aprobar.

Repite que le preocupa muchísimo que esta situación se esté dando; de hecho, le inquieta porque, efectivamente, se ha visto en diferentes colegas que el clima no es el más adecuado.

Solicita un informe de la Administración acerca de qué medidas se están tomando y si hay algún informe de la Oficina de Contraloría Universitaria sobre el tema ahí generado, a fin de que exista información más objetiva y que permita de alguna manera tomar decisiones hacia lo que viene en las próximas semanas. Así, deja planteada esa solicitud, porque estima que ya es mucha la información recibida y es necesario que se posicionen al respecto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Dr. Carlos Palma. Informa que hay una reunión programada para el próximo jueves 13 de octubre de 2022, en horas de la tarde, con la vicerrectora de Investigación, como la parte de Administración jerarca en el SIEDIN.

Le cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO reitera su grata disposición para que se hagan públicas las sesiones del Consejo Universitario y de esta forma también la comunidad universitaria tenga el fondo de las discusiones, porque en *La Gaceta Universitaria* lo que sale son resúmenes, valga la redundancia, a veces muy resumidos de lo que se discute en este plenario.

Refiere que, en cuanto al asunto del SIEDIN, su intervención va en el mismo sentido que la del Dr. Carlos Palma; además, quiere ver si para la reunión del jueves se tendría una respuesta para el tercer oficio, en el cual firman 70 funcionarios del SIEDIN, y en el que plantean preguntas específicas a la Administración, esto con la intención de obtener la información, pues mucho de lo que solicitan son criterios específicos de las aseveraciones emitidas por la vicerrectora, debido a las declaraciones del Dr. Guillermo Rosabal Coto, con el objetivo de que existan puntos de discusión y no escuchar de nuevo lo que ya se sabe sin información precisa y puntual.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias a la Ph.D. Ana Patricia Fumero. Le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ afirma que toma suyas las palabras manifestadas al inicio por el Dr. Carlos Palma; además, exterioriza un sentido pésame al Dr. Carlos Araya. Alude a la acción que está tomando el Consejo Universitario a la hora de rendir cuentas en forma directa con una búsqueda de la transparencia universitaria que caracteriza la Institución.

Asegura que no repetirá la misma línea de pensamiento que han presentado el Dr. Carlos Palma y la Ph.D. Ana Patricia Fumero, solamente amplía, porque cree que sí corresponde que el Consejo Universitario tome un acuerdo de solicitar a la Administración para que responda concretamente acerca de las acciones que se están llevando a cabo con el apoyo de las oficinas especializadas de la Universidad, como lo es la Oficina de Recursos Humanos, en la posibilidad de la evaluación de un diagnóstico de la cultura organizacional, del ambiente y de la salud que existe en el SIEDIN; igualmente, la posibilidad de que la Administración

informe sobre las estrategias utilizadas a través de la Vicerrectoría de Investigación, en coordinación con el Dr. Guillermo Rosabal, como director de esta instancia, para dar seguimiento al plan de trabajo que el SIEDIN ha establecido.

Le parece que la reunión del jueves con la Dra. María Laura Arias permitiría ahondar en algunos de estos temas, pero sí se quiere una respuesta de por qué la Vicerrectoría de Investigación considera que no es necesario el estudio del clima laboral, por ejemplo, o por qué no se debe efectuar el análisis con las instancias especializadas, como la Oficina de Salud que tiene la Institución para afrontar el conflicto, ya que justamente es muy preocupante lo que está ocurriendo en el SIEDIN. Subraya que se quiere ver qué acciones se están tomando para resolver en todas las direcciones sin, en realidad, tomar una posición de quién, en este momento, es el que está más cercano a la verdad. Enfatiza que pareciera que entre el personal del SIEDIN y la Dirección existen una serie de conflictos que deben ser atendidos y no hay que minimizarlo de ninguna forma.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE entiende que la solicitud de la M.Sc. Ana Carmela Velásquez es que se tome ese acuerdo, por lo que posteriormente se construirá y se votará al respecto. Le cede la palabra al Lic. William Méndez y luego a la MTE Stephanie Fallas.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ menciona que su intervención va en el mismo sentido y acoge la solicitud de la M.Sc. Ana Carmela Velásquez y el Dr. Carlos Palma.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS da la bienvenida a la comunidad universitaria, quien los observa y escucha en este espacio tan importante de toma de decisiones.

Afirma que en una institución como la Universidad de Costa Rica deben prevalecer los principios de respeto en todos los espacios, tanto con las personas estudiantes como con las profesoras y los profesores, al igual que el personal administrativo.

Opina que esta situación que se está presentando es muy lamentable y se conoció por medio de estas cartas que le copiaron al Consejo Universitario, y que, efectivamente, si ya una instancia técnica como la Oficina de Recursos Humanos determinó que hay una necesidad y un problema de clima organizacional, le gustaría conocer, al seguir la propuesta de la M.Sc. Ana Carmela Velásquez, cuáles son las contraargumentaciones para no atender una solicitud expresa de la Oficina de Recursos Humanos en la que se identifican problemas de clima laboral en una instancia.

Por otra parte, señala que las políticas institucionales instan a que haya espacios de trabajo libre de todo tipo de acoso, por eso, cuando la Oficina de Recursos Humanos indica que se debe hacer una intervención por el clima organizacional de un espacio, cree que ahí están las personas con la experiencia técnica y profesional para apalear o atender estas problemáticas y resolverlas.

Apoya la iniciativa del acuerdo sugerido por la M.Sc. Ana Carmela Velásquez, porque sí es preocupante cuando, más bien, el deber de los miembros como autoridades y de todas las personas que ocupan cargos directivos y de jefaturas en la Institución es que deben promover y prevalecer los buenos y sanos ambientes laborales. ¿Por qué? Porque los ambientes laborales que están afectados simple y obviamente se traducen en malas relaciones interpersonales y, por lo tanto, también se da una afectación a la entrega de los servicios para los cuales estas oficinas han sido creadas.

Enfatiza que, en términos de rendición de cuentas, ese es un tema realmente primordial de atender y considera que los miembros, como Órgano Colegiado y autoridades formales de esta casa de enseñanza, necesitan conocer los detalles por los cuales este informe no se ha acogido en esta instancia, la cual es de gran importancia para la Institución, porque es la que divulga y hace la difusión científica de la Universidad de Costa Rica.

Piensa que por un principio de transparencia, de rendición de cuentas y de respeto entre las personas que conforman la comunidad universitaria, en este espacio, específicamente del SIEDIN, el Consejo Universitario debe conocer cuáles han sido las motivaciones por las que no se ha atendido esa solicitud de una oficina administrativa como es la Oficina de Recursos Humanos.

Se pone a disposición para atender lo que respecta y así tomar el acuerdo sobre la solicitud de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y del Dr. Carlos Palma.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la Srta. María José Mejías.

LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS concuerda con la solicitud propuesta por la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Igualmente, le gustaría, como ya está en agenda dicha reunión con el Dr. Guillermo Rosabal y la vicerrectora de Investigación, que se escuche a ambas partes. Añade que, en virtud de que está preparado el encuentro con el director del SIEDIN y tiene entendido que se han acercado personas funcionarias que quieren reunirse con el Consejo Universitario, le parece oportuno reunirse con las personas funcionarias que lo deseen para lograr esta comunicación con ambas partes en este conflicto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias a la Srta. María José Mejías. Resalta que dentro de las solicitudes, de hecho, hay otra de un grupo del SIEDIN que requiere una audiencia, la cual, según le parece, corresponde a un grupo diferente al que está enviando esos oficios. Asegura que quienes enviaron esos oficios se reunieron con varias personas y también exteriorizaron a través de cartas esa posición.

Seguidamente, da lectura a la propuesta de acuerdo: *Por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda, solicitar a la Administración un informe que detalle las acciones realizadas con respecto a la situación laboral de las personas funcionarios del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación, así como las razones por las cuales no se acoge la recomendación de la unidad de calidad de vida de la Oficina de Recursos para realizar el estudio de clima organizacional de esa oficina.*

Le cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO recuerda que, en su intervención, lo que solicitó es una respuesta a las preguntas puntuales que hacen las personas funcionarias y eso no está contemplado en ese acuerdo, por lo que considera que es relevante, obviamente, la situación laboral, pero también responder a las consultas específicas que hacen las personas que elaboraron el oficio (70 funcionarios) recibido, en el cual ellos puntúan y enumeran. Entonces, recomienda no solo estudiar la situación laboral, sino también responder cada uno de los puntos; es decir, serían dos acuerdos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la Br. Miryam Paulina Badilla, y le pregunta si es un asunto de fondo o de forma, porque solicitará una sesión de trabajo.

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA responde que es de forma.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica, en este momento, que a partir de lo que mencionó la Ph.D. Ana Patricia Fumero son dos acuerdos que se deben tomar; por lo tanto, propone una sesión de trabajo para construir los acuerdos.

*****A las nueve horas y dieciocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

A las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE procede a leer el acuerdo final:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración:

- a) Un informe que detalle las acciones realizadas con respecto al clima laboral de las personas funcionarias del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación, así como las razones por las cuales no se acoge la recomendación de la Unidad de Calidad de Vida de la Oficina de Recursos Humanos para realizar el estudio de clima organizacional de esa oficina.*
 - b. Que inste a la Vicerrectoría de Investigación para que atienda, a la brevedad posible, las consultas realizadas por parte de las 42 personas funcionarias del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación a través del documento que se adjunta y que comunique al Consejo Universitario dicha respuesta.*
- 2. Consultar a la Oficina de Contraloría Universitaria si existen investigaciones relacionadas con la situación laboral y de alguna otra índole, denunciada por el personal del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación y en qué etapa procesal se encuentran.*

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Br. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración:

- a) Un informe que detalle las acciones realizadas con respecto al clima laboral de las personas funcionarias del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación, así como las razones por las cuales no se acoge la recomendación de la Unidad de Calidad de Vida de la Oficina de Recursos Humanos para realizar el estudio de clima organizacional de esa oficina.**
 - b) Que inste a la Vicerrectoría de Investigación para que atienda, a la brevedad posible, las consultas realizadas por parte de las 42 personas funcionarias del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación a través del documento que se adjunta y que comunique al Consejo Universitario dicha respuesta.**
- 2. Consultar a la Oficina de Contraloría Universitaria si existen investigaciones relacionadas con la situación laboral y de alguna otra índole, denunciada por el personal del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación y en qué etapa procesal se encuentran.**

ACUERDO FIRME.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO indica que se retira de la sesión para atender las graduaciones que se llevarán a cabo a las diez de la mañana.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le da las gracias.

****A las nueve horas y treinta y ocho minutos, sale la Ph.D. Ana Patricia Fumero.****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE propone un pequeño receso de diez minutos.

*****A las nueve horas y treinta y nueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las nueve horas y cuarenta y ocho minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre. *****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE retoma la sesión e informa que la Ph.D. Ana Patricia Fumero no está presente, pues hoy participará en los actos de graduación. Continúa con la lectura.

II. Solicitudes

aa) 25.º aniversario del Observatorio del Desarrollo

El Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo solicita, mediante el oficio CIOdD-205-2022, que en el marco de los 25 años del Observatorio del Desarrollo se realice una sesión solemne del Consejo Universitario el martes 8 de noviembre de 2022 en horas de la mañana. En caso de que la actividad no pueda realizarse en la fecha propuesta, solicitan valorar la posibilidad de una sesión extraordinaria del Consejo Universitario el miércoles 9 noviembre, en horas de la mañana. Cabe destacar que con la sesión solemne se pretende una rendición de cuentas de las labores durante sus años de existencia y como corolario al proceso de transición a centro, que culmina en el mes de diciembre de 2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta que la intención, como puntualizan ellos, es que esa rendición de cuentas quede en actas. Explica que, en términos de tiempo, para el Consejo Universitario, lo que resta de octubre, noviembre y diciembre son meses bastante fuertes, pues hay muchas actividades que se deben llevar a cabo. Personalmente, prefiere que, si esto se acoge, se realice fuera de una sesión del Consejo Universitario.

Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA apunta que evalúa mucho la solicitud del Observatorio del Desarrollo de dar una rendición de cuentas a propósito del festejo que está haciendo por los años de funcionamiento; sin embargo, le parece que eso estará más en función de la agenda del Consejo Universitario, pues, si esta es agotada o limitada por temas prioritarios, sería importante conocer la rendición de cuentas, pero bajo otra modalidad, para que ellos tengan la seguridad de que el Órgano Colegiado participe y se cumpla así el objetivo. Repite que este un aspecto que dependerá del Consejo Universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ consulta si se da en sesión ordinaria y extraordinaria, si se acuerda esa solicitud, si sería contra un tiempo determinado de participación del Observatorio del Desarrollo; es decir, si no se llevaría toda la sesión en dicho punto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde que desconoce la organización de la actividad. Piensa, independientemente de que se lleve a cabo en una sesión del Consejo Universitario, que es planificada por el Observatorio del Desarrollo.

Menciona que las sesiones similares que se han dado andan alrededor de una hora u hora y media. Señala que una opción sería iniciar la sesión y que luego se trasladen al Observatorio del Desarrollo; no obstante, si se realiza un miércoles, lo que afectaría son las reuniones de las comisiones, en ese caso si ejecutarían una sesión única para el aniversario del Observatorio del Desarrollo, como una sesión extraordinaria.

LA MTE STEPHANIE FALLAS sugiere que se realice la sesión extraordinaria en horas de la tarde, a partir de las dieciséis horas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE destaca que esa es la petición que enviaron y ya han tenido unas solicitudes de audiencia en las que dieron algún horario específico. Externa que, obviamente, hay que acomodarlo según el horario del Consejo Universitario, pero ellos sí necesitan saber con tiempo para organizar y articular con las otras partes. Sabe que el Dr. Carlos Murillo Zamora estaba solicitando que resolvieran para que ellos planearan; además, son las fechas que dieron.

Le cede la palabra a la Br. Miryam Paulina Badilla.

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA considera que la solución más apta es participar y no rechazarla, pero que no se haga como punto único; es decir, se destinaría cierta hora del martes, por ejemplo, de diez de la mañana a doce mediodía y antes de eso sesionar normalmente. Repite que no le parece que sea como un punto único.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE pregunta si están de acuerdo con la intervención de la Br. Badilla, pues se dejaría para el martes 8 de noviembre de 2022 como parte de la agenda del Consejo Universitario; es decir, a las diez de la mañana se trasladarían al espacio designado por ellos.

Le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ comenta que, en realidad, la que maneja la agenda es la Dirección y depende de cuántos casos y temas estén pendientes de ser conocidos.

Anota que le preocupa mucho la intensidad de trabajo de los últimos meses del año, y le parece que es posible que el Consejo Universitario envíe una delegación de sus representantes para ese día a la actividad organizada por el Observatorio del Desarrollo; es decir, en una representación del Consejo Universitario y no realizar la sesión como solemne.

Exterioriza que sin demérito, por supuesto, del evento y el fondo de lo que se celebra, pues comparte el gran paso del Observatorio del Desarrollo para pasar a centro de investigación, pero sí le parece importante que se resuelva la participación del Consejo Universitario. Enfatiza que la intención es que apoyen y celebren en conjunto, aunque no a través de una sesión solemne como lo están solicitando, esto por los meses del año en que están, pues significa una gran cantidad de trabajo del Órgano Colegiado en los últimos dos meses.

Reitera que esto es una decisión que se evaluaría a partir de la agenda del Consejo Universitario.

Adiciona que mañana hay Consejo de Rectoría ampliado junto con el rector, precisamente, por las problemáticas presentadas con la propuesta del proyecto de ley, y esto implicaría para el Consejo Universitario una reorganización hasta del tiempo de trabajo para participar de iniciativas con la Asamblea Legislativa y con el Conare, por eso le inquieta mucho la agenda del Consejo Universitario de noviembre y diciembre de este año.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Además, comparte la inquietud de la M.Sc. Velázquez, pues entre la lista de solicitudes de hoy hay varios casos como este que también se celebrarían martes o jueves. Expresa que se inclina más por la idea de que sea un miércoles, y como señala la M.Sc. Velázquez, es viable enviar una representación mayor del Consejo Universitario para un miércoles, mientras que para un martes, por efectos de cuórum, solo asistirían dos personas.

Propone que se acuerde participar el miércoles 9 de noviembre de 2022 en una sesión organizada por el Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo y, más bien, con la intención de que quede en actas el informe que presenten, que les comuniquen posteriormente el informe de labores de esos 25 años y el

Órgano Colegiado lo conozca en los Informes de Dirección. Recuerda que en el plenario solo se menciona el informe, se hacen algunas observaciones, pero en términos de actas el oficio queda registrado. Señala que, en ese caso, el informe presentado por ellos quedaría registrado en el acta de dicha sesión.

Plantea que se participe en la celebración que el centro organiza para el miércoles 9 de noviembre de 2022, y que sean las personas que lo hagan. Añade que no pondría los representantes en este momento, porque depende de las agendas de las comisiones y de otras actividades. Indica que el acuerdo sería el siguiente: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA participar en la actividad de celebración del 25.º aniversario que organice el Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo y sugerir la fecha del miércoles 9 de noviembre de 2022.*

Pregunta si hay observaciones con el acuerdo. Al no haber comentarios, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Ana Patricia Fumero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA participar en la actividad de celebración del 25.º aniversario que organice el Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo y sugerir la fecha del miércoles 9 de noviembre de 2022.

ACUERDO FIRME.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con la lectura.

bb) Revocación de título honorífico de persona emérita

El Dr. Francisco Guevara Quiel, coordinador del Consejo Académico de Áreas, mediante el oficio CAA-9-2022, solicita la inclusión de un trámite de revocación del título honorífico de persona emérita por causa probada en el Reglamento de Régimen académico y servicio docente; es decir, en términos literales de la iniciativa, la persona emérita deshonra ese insigne reconocimiento que se le ha depositado en prenda.

La Asesoría Legal del Consejo Universitario emite el Criterio Legal CU-55-2022 y, en primer término, señala que la identificación que le brindan a su reunión las personas que ocupan las decanaturas de las distintas Facultades de la Universidad de Costa Rica no tiene sustento normativo; de igual forma, tampoco tiene tal respaldo el empleo de papelería o de logos similares a los de las instancias universitarias que figuran en la estructura constituida de la Institución. Por otra parte, advierte que la propuesta tiene implicaciones de carácter legal que pueden convertir en improcedente la declaratoria en los términos planteados, pues no es posible anular derechos subjetivos en la vía administrativa si no media una nulidad absoluta evidente. Aclara que aunque se introdujera en el marco estatutario o reglamentario un mecanismo de defensa para la persona emérita cuando se desea revocar tal título, o se contara con una resolución del órgano superior jerárquico supremo sobre lo lesivo del acto para los intereses públicos, o se reconocieran los daños y perjuicios ocasionados por la revocación, las vías jurídicas previstas en el marco normativo costarricense implican, en cuentas finales, la obligación de nuestra institución de recurrir a la sede jurisdiccional contencioso-administrativa para deducir, en un proceso ordinario, una pretensión de lesividad que le permita alcanzar la extinción de los derechos nacidos con el dictado del

acto administrativo que concedió el emeritazgo, previo cumplimiento del procedimiento administrativo que declare en vía administrativa la lesividad. En tercer término, señala que si la Universidad decide revocar algún emeritazgo tendría que celebrar un procedimiento administrativo y, por disposiciones estatutarias, le correspondería al Consejo Universitario declarar la lesividad para, adicionalmente, acordar como un mandato para la Rectoría –instancia que ostenta la representación judicial de la Universidad– que se interponga el respectivo proceso judicial de lesividad en la jurisdicción contencioso-administrativa. Finalmente, advierte que la propuesta es improcedente dadas las implicaciones jurídicas que entraña; por tanto, recomienda su desestimación. Ya sea que se acoja la asesoría acá brindada y se archive la propuesta o que, eventualmente, se asuma y se traslade a las respectivas comisiones (Comisión de Estatuto Orgánico y Comisión de Docencia y Posgrado), recuerda el deber de notificar a la persona proponente sobre el trámite que se le otorgue a la iniciativa.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que el Dr. Germán Vidaurre y ella participaron en una reunión convocada por ese consejo y hace la observación de que celebra el entusiasmo con que el Consejo Académico de Áreas está utilizando ya el nombre que está en la propuesta de modificación estatutaria, pero que todavía no ha sido establecido. Cree que están con toda la fe de que esta será aprobada en la Asamblea Colegiada Representativa, pese a que aún no lo ha sido; por ese motivo, señala la observación de que el consejo conformado por los decanos y las decanas de la Institución sigue sin estar determinado como Consejo Académico de Área. Insiste en que este es un señalamiento preliminar.

Cuenta que también participaron en una reunión en la que les comentaron sobre esta propuesta y entendieron que el fondo del consejo era, precisamente, lograr la vía de retirar el título de emérito a un profesor o a una profesora que haya incurrido en una práctica o en una situación motivada que considere la posibilidad de la Universidad le elimine ese título. Resalta que la fundamentación estuvo bastante clara, porque existe la posibilidad de que esas situaciones ocurran y la normativa no lo prevé.

Asegura que lo entendieron así y ahora al observar el criterio legal que establece el Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor del Consejo Universitario, le parece que está muy profundo y bien hecho. Ahora bien, considera que este Órgano Colegiado le debería dar trámite para que una comisión analice a profundidad tanto la apreciación que aporta el asesor legal como las inquietudes de los decanos y las decanas en esta temática, y si es posible encontrar o no una solución, porque si no se obtiene por un problema legal o jurídico que lo limite, pues desestima en ese momento, luego de un análisis de la comisión respectiva, fundamentalmente porque no quiere descartar la solicitud en este momento sin ese análisis posterior.

Recomienda al plenario que se le dé trámite a la solicitud, que la Comisión respectiva – tiene la duda si esto implicaría una modificación al *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*– o si requeriría, eventualmente, un cambio estatutario.

Plantea que este es un asunto que no tiene claro, pero al depender de la vía establecida necesitaría del trabajo de las dos comisiones.

Reitera que debería entrar al análisis del plenario en la Comisión de Docencia y Posgrado, para que se evalúe en el *Reglamento de Régimen académico y servicio docente* a profundidad y si es necesario descartarlo en el instante en que se lleve a cabo, pero no en este momento en el que están.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Enfatiza que al leer el criterio legal lo que observa es que se enmarca que la ruta por seguir es otra, pero no ve que sea imposible retirar la designación de emérito o emérita cuando hay una causa probada.

Se inclina por que se realice el pase a la Comisión de Docencia y Posgrado y, a partir de ahí, se evalúe la ruta, o bien si la Comisión aconseja en su momento que se desestime. Deduce que el criterio legal específica que sí hay una dirección, solo que es diferente a la que se pensó o sugieren en la solicitud que eleva el Consejo Académico de Área.

Comenta que la propuesta de acuerdo sería la siguiente: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA realizar un pase a la Comisión de Docencia y Posgrado para que valore la posibilidad de incluir en el Reglamento de Régimen académico y servicio docente el trámite de revocación del título honorífico de persona emérita por causa probada.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Ana Patricia Fumero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA realizar un pase a la Comisión de Docencia y Posgrado para que valore la posibilidad de incluir en el Reglamento de Régimen académico y servicio docente el trámite de revocación del título honorífico de persona emérita por causa probada.

ACUERDO FIRME.

cc) Permiso de miembro del Consejo Universitario

El Dr. Carlos Araya Leandro, miembro del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-1585-2022, solicita permiso para ausentarse de la sesión del jueves 27 de octubre de 2022 con el objetivo de participar en la sesión inaugural del ciclo de conferencias denominado “Autonomía universitaria e institucionalidad democrática costarricense”, actividad que se realizará en la Sede Regional de Occidente en horas de la mañana y en la cual ha sido invitado en su condición de miembro del Consejo Universitario por el área de Sedes Regionales, tal como se indica en la invitación enviada mediante la nota SO-SEG-152-2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE pregunta al Dr. Eduardo Calderón cuándo es la actividad de RobotiFest en la Sede Regional de Occidente.

Da lectura a la propuesta de acuerdo: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, otorgar permiso al Dr. Carlos Araya Leandro para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el día jueves 27 de octubre de 2022, con el fin de que participe en la sesión inaugural del ciclo de conferencias denominado “Autonomía universitaria e institucionalidad democrática costarricense”, en la Sede Regional de Occidente.*

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Ana Patricia Fumero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, otorgar permiso al Dr. Carlos Araya Leandro para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el día jueves 27 de octubre de 2022, con el fin de que participe en la sesión inaugural del ciclo de conferencias denominado “Autonomía universitaria e institucionalidad democrática costarricense”, en la Sede Regional de Occidente.

ACUERDO FIRME.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le recuerda al Dr. Eduardo Calderón que es importante solicitar el permiso para la actividad del RobotiFest, de modo que quede registrado. Continúa con la lectura.

dd) Solicitud de audiencia

Un grupo de personas, en calidad de jefaturas y funcionarias del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN), solicita una audiencia con representación de miembros del Consejo Universitario y la Comisión de Investigación y Acción Social, a fin de hacer de su conocimiento los esfuerzos que durante la presente administración se han venido implementando para abordar y corregir situaciones irregulares de larga data. Además, se estima coyunturalmente relevante que el Consejo Universitario conozca esta información en vista de la nueva elección de dirección del SIEDIN.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta que le gustaría que primero se reciba a la Administración, como está agendado para el próximo jueves, y a partir de ahí se decidan las audiencias que se estarían dando a los distintos actores del SIEDIN. Pregunta a los miembros si quieren esperar o programar las visitas; es decir, votar si se da la audiencia y dejarla concertada para después de esta reunión.

LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS coincide en contar con la audiencia programada con la Administración y, en el caso de tomar el acuerdo para dar la audiencia a estas personas, le parece que también es factible responder el oficio que acaban de enviar y pedir la audiencia a las personas que enviaron el externo solicitando que haya una delegación por parte de estas personas que, si no se equivoca, son 42 personas funcionarias que firmaron el documento.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la Br. Miryam Paulina Badilla.

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA está de acuerdo en crear la fecha de una vez, porque ya existe otra fecha de recibimiento a la Administración, por eso le parece que mientras esta sea previa a la próxima que se delegará como dentro de dos semanas, es oportuno y se daría una respuesta a una pronta reunión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comenta que ya otro grupo solicitó audiencia al Consejo Universitario y se le dio a la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS). Adiciona que, posterior a eso, ya el CIAS no los recibió, sino que la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y el Dr. Carlos Palma se reunieron con ese grupo.

Explica que el otro grupo solicitó, como miembros del Consejo Universitario y del CIAS, en una calidad similar, que sería así. Sostiene que el otro hecho es que la elección de quien ocupe la Dirección del SIEDIN tiene que hacerse hacia finales de octubre, por lo que todas esas audiencias y las decisiones tomadas deben realizarse en lo que queda del mes de octubre.

Señala que la propuesta de acuerdo es la siguiente: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar la audiencia a las personas funcionarias del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación para que presenten los esfuerzos que durante la presente administración se han venido implementando para abordar y corregir situaciones irregulares de larga data.*

Asegura que programaría la reunión posterior a la reunión de este jueves.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros. ****

Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA aclara que no fue una reunión que se realizó bajo el formato de la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS), sino que se dio de una manera separada de la comisión, en virtud de que participa la vicerrectora de Investigación; entonces, no era lo más conveniente que se conociera en un espacio que, por lo demás, estaban con otro tipo de agenda en discusión y que se fueran a conocer asuntos que no son propios de la comisión, por eso se dieron a la tarea de siempre recibirlos, pero con una modalidad fuera de la comisión. Agrega que esto es para satisfacer la solicitud de ellos en la que expusieron el punto que se analizó anteriormente sobre el clima laboral; además, dejaron presente un documento, que cree que se les entregó a las personas miembros, acerca de la producción de libros y documentos elaborados por el SIEDIN durante mucho tiempo, de tal manera que se cumplió ese encargo, pero en calidad personal tanto de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y, en su caso, fuera de la comisión.

Solicita, si en este caso se quiere hacer algo parecido, que se lleve a cabo bajo la misma modalidad, visto que en la comisión tienen temas muy específicos que necesitan resolver y para evitar conflictos de interés, ya que ahí hay una actora, que es la vicerrectora de Investigación, que también se presentaría para efectos de algún inconveniente. Resalta que esta es su recomendación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE opina que se inclinaría, dado a que un grupo ya se le dio la audiencia por lo menos con representantes del Consejo Universitario, igualmente, ante esta solicitud, otorgar la audiencia. Le parece que a como se avancen con las reuniones que se presenten se definirán los formatos, y lo correcto sería en iguales términos de los que se dieron antes. Afirma que se encargaría de programar la audiencia.

Procede con el acuerdo, que quedaría de la siguiente manera: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar la audiencia a las personas funcionarias del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación para que presenten los esfuerzos que durante la presente administración se han venido implementando para abordar y corregir situaciones irregulares de larga data.*

Manifiesta que esto coincide con lo que ellos presentan en la solicitud. Luego, coordinará la reunión y determinará tanto el día y la hora con la representación del Consejo Universitario.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Ana Patricia Fumero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar la audiencia a las personas funcionarias del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación para que presenten los esfuerzos que durante la presente administración se han venido implementando para abordar y corregir situaciones irregulares de larga data.

ACUERDO FIRME.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara, como señaló el Dr. Carlos Palma, que sería independiente de la Comisión de Investigación y Acción Social. Continúa con la lectura.

ee) Invitación para formar parte del jurado del Premio Gilles Boulet 2022

La MTE Stephanie Fallas Navarro informa, mediante el oficio CU-1592-2022, que ha sido invitada por la Ph.D. Leticia Jiménez, directora académica de la Organización Universitaria Interamericana, a formar parte del jurado ad hoc del Premio Gilles Boulet 2022; su participación consiste en una evaluación de pares doble ciego de los proyectos innovadores que hayan sido postulados en el marco del curso de formación y actualización directiva que ofrece la organización. Este premio es un reconocimiento que se otorga desde 1999 y distingue a las personas participantes del curso que postulen los mejores proyectos innovadores, los cuales destacan por transformar la gestión universitaria de sus instituciones. La persona ganadora se dará a conocer el 11 de octubre de 2022. Asimismo, señala que la invitación está relacionada con su formación y experiencia profesionales; cabe aclarar que no implica superposición horaria, ni ningún tipo de remuneración al respecto. Por lo anterior, solicita elevar al plenario la invitación para contar con su debida autorización.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS comenta que, en razón de que el conocimiento de esta invitación para el Órgano Colegiado llega hasta hoy, declinó su participación, porque no le pareció ético de su parte asumirla, aunque le interesaba, pero hoy era, justamente, el día en el que se expondrían los últimos resultados de las evaluaciones por pares doble ciego; por eso, más bien, estima que la solicitud habría que retirarla. Sin embargo, aclara que no la hizo en términos de una solicitud, sino que pretendía notificar al Órgano Colegiado, porque, según consultó, no era necesario pedir una autorización para presentarse en dicha actividad, solo se trataba de informar. En todo caso, afirma que para efectos de su participación, dejó de tener oportunidad.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias a la MTE Stephanie Fallas. Indica que se retira la solicitud.

ff) Permiso de miembro del Consejo Universitario

La Br. Miryam Badilla Mora, miembro del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-1649-2022, solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias de este Órgano Colegiado, así como de las reuniones, actividades y comisiones ordinarias y extraordinarias que se celebren el jueves 27 de octubre del presente año. Lo anterior, con el objetivo de participar en la Conferencia “Autonomía universitaria y la institucionalidad democrática en Costa Rica”, la cual se llevará a cabo en el Auditorio de la Sede Regional de Occidente, a las 10:00 a. m.

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, informa que por razones de cuórum se traslada la solicitud para ser analizada en la próxima sesión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comunica que es la misma actividad para la cual acaba de aprobarse un permiso para el Dr. Carlos Araya Leandro. Anuncia que no tiene más solicitudes de los miembros para ese día y por el momento hay una persona ausente para efectos del cuórum.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN informa que le solicitó a la Sra. Viviana Brenes Piedra que le pasara a la Licda. Karen Fonseca Ramírez el documento firmado –lo firmó en la mañana– para el Sigedi, en el cual solicitó el permiso para las actividades de la semana entrante sobre el RobotiFest, porque el director le indicó que debe verse hoy mismo. Señala que la actividad se celebrará el 18 de octubre de 2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le solicita a la Br. Miryam Paulina Badilla que se retire del plenario.

*****A las diez horas y veinte minutos, sale la Br. Miryam Paulina Badilla.*****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE propone un receso de veinte minutos. Posteriormente, retomará la sesión y, mientras tanto, hará las consultas respectivas.

*****A las diez horas y veintiún minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cuarenta minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, MTE Stephanie Fallas, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.*****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE anuncia que, por razones de cuórum, no es posible realizar la votación, por lo que traslada el punto para la sesión del jueves 13 de octubre de 2022. También, aclara que normalmente un procedimiento como este involucra una votación para suspender el estudio de un punto y trasladarlo a otra sesión; no obstante, en este momento, no cuenta con el cuórum para llevar a cabo la votación y ni siquiera es viable estudiar el punto como tal.

Por otro lado, con la solicitud del Dr. Eduardo Calderón, por la misma razón de la falta de cuórum y como está entrando hoy, asegura que se analizará el jueves 13 de octubre de 2022 como punto de agenda.

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, informa que por razones de cuórum se traslada la solicitud para ser analizada en la próxima sesión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita que ingrese la Br. Miryam Paulina Badilla a la sala de sesiones.

*****A las diez horas y cuarenta y dos minutos, ingresa la Br. Miryam Paulina Badilla.*** *****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con la lectura.

gg) Conocimiento en el plenario de nota de la Seccional del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones

La MTE Stephanie Fallas Navarro, miembro del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-1609-2022, solicita hacer de conocimiento del plenario la nota SOEPI-003-2022, en la cual la Seccional del Síndeu de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) solicita a la Arq. Ana Ulloa Dormond, jefa de la OEPI, su participación en los procesos indicados en la Resolución de Rectoría R-271-2022. Lo anterior, debido a que esta Resolución incorpora recursos, activos, proyectos y materiales de la Sección de Mantenimiento y Construcción de la Oficina de Servicios Generales a la OEPI, lo que modifica las labores de esta oficina e implica cambios en su reglamento, de acuerdo con los transitorios I y II. Finalmente, la Sra. Fallas solicita coordinar una reunión con el Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, para que, de manera formal, presente a este Órgano Colegiado, los detalles de dicha Resolución, sea como parte de una sesión ampliada de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), o como mejor decida el Consejo Universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS expone que han llegado varias comunicaciones por escrito sobre esta propuesta de cambio que se gestiona en la resolución de la Rectoría (R-271-2022) y, por esa razón, quiere que el Consejo Universitario esté informado de los detalles de dicha propuesta, pues considera que sería un espacio oportuno para recibir al Dr. Roberto Guillén Pacheco en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), con el propósito de que explique ampliamente lo que desean desarrollar en el Órgano Colegiado. Sin embargo, cree que por un tema de la agenda que se está manejando en el plenario sería un conveniente recibirlos en la CAUCO y hacer una sesión ampliada para conocer la propuesta en sí; inclusive, existe la posibilidad de abordar las manifestaciones que hacen los funcionarios y las funcionarias en las cartas que el Consejo Universitario conoció sobre algunas disconformidades con esas reformas propuestas. En ese sentido, solicita que el Dr. Roberto Guillén Pacheco dé las explicaciones al respecto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias a la MTE Stephanie Fallas. Explica que, en ocasiones anteriores, recibieron algunas cartas de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI) y de la Oficina de Servicios Generales (OSG), y recuerda que ingresó una consulta en un momento dado acerca de si la Rectoría podía, vía resolución, llevar a cabo modificaciones en estas oficinas. En aquel momento, el Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, emitió una respuesta en la que puntualiza que, según lo que establece el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y los reglamentos, no se hacen cambios vía resolución, ya que el procedimiento correcto es que se elevan al Consejo Universitario a fin de que este último decida, pero, a solicitud de la Rectoría, cuando esas impliquen cambios de fondo en estas oficinas.

Explica que, con la salida de esta resolución, un grupo de personas funcionarias de la OSG solicitan al Consejo Universitario que actúe, puesto que se están realizando cambios de fondo como ellos lo establecen. Menciona que, en ese momento, se le solicitó a la asesoría legal que analizara lo que se estipulaba en la resolución, por lo que ese criterio legal se emitió ayer y se envió para agregarlo a la agenda. Apunta que esto se les compartirá a las personas miembro con la solicitud original más el criterio legal.

Se adelanta un poco, pues lo verán en el momento en que estudien el documento, pero, básicamente, se revisa si las modificaciones propuestas implican cambios de funciones estructurales presentadas.

Actualmente la OSG no tiene un reglamento, por lo que tampoco se establece una afectación con respecto a esa normativa; por otro lado, en el caso de la OEPI, pareciera que se da un reforzamiento en algunas de las áreas, pero no se les está dando nuevas funciones.

Piensa que el criterio se debe examinar con detalle, pero la recomendación o la observación del asesor legal es que en este momento no hay cambios de conformación, de funciones en estas estructuras.

Afirma que para la próxima semana, en Informes de Dirección, entraría el criterio legal y quizás se decidirían las acciones por seguir y se vería si le dan la audiencia al Dr. Roberto Guillén en ese momento. Expresa que esta es su recomendación.

Le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS sostiene que esa sería la visión desde la Administración; sin embargo, también quiere conocer la posición de ellos, con respecto a los alegatos recibidos por medio de las cartas de las personas funcionarias, pero es otra situación. Reitera que es importante que se conozca cómo se está abordando ese conflicto por parte también de la Administración.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ consulta, para aclarar, cuáles son las vías para lograr abordar este tema; es decir, a través de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) o por

medio de una sesión de los miembros del Consejo Universitario, en la que se hagan las consultas, porque él también ha recibido mensajes de personas funcionarias de la OEPI y de la OSG, quienes comentaron las implicaciones derivadas de las decisiones que tomó la Administración, y que algunas de ellas terminarán, eventualmente, en un proceso judicial laboral. Por lo anterior, sostiene que se debe entender que, aunque no esté dentro del rango y se tenga que esperar el informe jurídico del asesor y de las potestades del Consejo, no debería de dejarlos de preocupar cómo se está llevando a cabo con el SIEDIN el clima organizacional. Por eso, manifiesta que al reforzar la tesis de la MTE Stephanie Fallas cuestiona qué se haría como Consejo Universitario para conocer mejor estas decisiones que la Administración tomó mediante una directriz, visto que no existe una reglamentación específica para esta área, pues están ante una desventaja en la relación Consejo-Funcionarios. Lo pregunta para buscar la forma en la que se conozca y comprenda este tema más a profundidad.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE concuerda con que es necesario reunirse con el Dr. Roberto Guillén Pacheco. Subraya que el criterio que se presenta cuando le den lectura, básicamente, es que en ese momento la Administración está trabajando dentro de su ámbito y no ha transgredido ninguna norma ni ha hecho cambios que afecten la estructura como para que el Consejo, en ese sentido, intervenga.

Agrega que la parte de las afectaciones de este clima laboral no está contenido en esos espacios y la solicitud que se le hizo al Consejo era que respondiera ante el hecho de cambios que supuestamente se estaban haciendo por vía resolución, lo que daba a entender que deberían ser del Consejo, pero, hasta el momento, lo que se está haciendo no presenta esa situación; sin embargo, es factible dar la audiencia al Dr. Guillén.

Considera que, cuando el Consejo Universitario decida algún aspecto, debe contar con todos los insumos, por lo que le parece que este análisis que hace la asesoría legal es importante tenerlo presente dentro del Consejo Universitario.

EL DR. CARLOS PALMA opina que es fundamental conocer lo que se está haciendo en esa instancia, y le parece que si se vincula con cambios de reglamento o terminan modificando las oficinas que están debidamente normadas, lo más adecuado es que la Comisión, en las atribuciones y funciones que le corresponden, llame a las personas que considere necesarias, precisamente para identificar posibles afectaciones a un reglamento que ya se tiene establecido. Precisa que, de esta manera, esa solicitud la está realizando la MTE Stephanie Fallas en este momento, pero piensa que no es tan importante que el Consejo decida sobre un asunto que lo analizaría la comisión directamente, porque no se le está trasladando ni se le solicita a este Órgano Colegiado una reunión, sino que, como parte de las atribuciones de la comisión que se asocian con modificaciones en el reglamento, y existe una de las oficinas que está en la posibilidad de llevar a cabo un cambio en los reglamentos, es ahí donde se deben recibir a las personas que la comisión estime oportunas.

Repite que no considera necesaria dicha solicitud, pero si la MTE Stephanie Fallas cree que requiere la solicitud o la autorización del Consejo Universitario estaría de acuerdo en que así se proceda.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Dr. Carlos Palma. Indica que la propuesta acuerdo es la siguiente: *Por lo tanto, el Consejo Universitario, ACUERDA, solicitar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional que otorgue audiencia al Dr. Roberto Guillén Pacheco para que se refiera a la resolución de la Rectoría R-271-2022.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Ana Patricia Fumero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional que otorgue audiencia al Dr. Roberto Guillén Pacheco para que se refiera a la Resolución de Rectoría R-271-2022.

ACUERDO FIRME.

Continúa con la lectura.

hh) Propuesta de planificación estratégica del Equipo de Equidad e Igualdad de Género

La Rectoría envía el oficio R-6242-2022, mediante el cual informa que el Equipo de Equidad e Igualdad de Género ha trabajado durante los últimos meses en una propuesta de planificación estratégica para lo que resta de 2022, con miras a la construcción del plan de trabajo del año siguiente. Dicha propuesta fue elaborada con base en las tres políticas nacionales sobre el tema de género (PIEG, PICTTI y PLANOVI), suscritas por la Universidad y sobre las cuales se debe reportar avances anualmente. Al Consejo Universitario se le atribuye la ejecución y reporte de acciones sobre norma interna para regular el uso de imágenes y contenidos sexistas y machistas, incluyendo el uso de un lenguaje inclusivo en los recursos comunicacionales, recursos educativos y otros producidos por las instituciones, por lo que se solicita revisar con detalle las acciones y entregar un informe sobre las estrategias ejecutadas, a más tardar el 30 de octubre del presente año. Para lo anterior, se facilita un formulario en línea donde se podrán colocar las evidencias, en caso de que ya estén siendo ejecutadas; de lo contrario, agradece comunicar los proyectos y acciones estratégicas que se plantean a futuro para el cumplimiento de dichos indicadores.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que, en realidad, no es una solicitud de aprobación que el Consejo Universitario deba hacer, solo agregó el punto como un asunto que entró al Órgano Colegiado, pero que se debe atender desde la Dirección y el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario, por lo que le pareció primordial que esta instancia comunique esta iniciativa universitaria.

Continúa con la lectura.

ii) Solicitud de prórroga

La Rectoría envía, por medio del oficio R-6447-2022, el oficio OSG-2056-2022, de la Oficina de Servicios Generales (OSG), en el que se solicita prórroga hasta diciembre de 2022 para cumplir con el encargo 4, artículo 9, de la sesión N.º 6539, relacionado con la elaboración del reglamento de su oficina.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que ya se había otorgado una prórroga y ahora están solicitando otra. Le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ concuerda con la prórroga que solicitan, especialmente por el proceso de cambio que está ocurriendo en la OSG, con el fin de que el Consejo Universitario se asegure de que ese reglamento que presentarán esté actualizado a la luz de estas modificaciones.

Cree que esa sería la fundamentación para aprobar la prórroga que, tal como lo señaló el Dr. Germán Vidaurre, ya es la segunda que solicitan en este proceso.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura al acuerdo: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar prórroga hasta el 15 de diciembre de 2022 a la Oficina de Servicios Generales para que presente su reglamento.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Ana Patricia Fumero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar prórroga hasta el 15 de diciembre de 2022 a la Oficina de Servicios Generales para que presente su reglamento.

ACUERDO FIRME.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE observa que dentro de los análisis es importante revisar estas normas, y cree que también hay una contradicción en dos artículos de un reglamento de la OEPI y otra normativa relacionada con obras menores y obras mayores, y cuáles son los de la OEPI y los de la OSG. Cree que la MTE Stephanie Fallas hizo un comentario al respecto. Piensa que eso es relevante de evaluar en estas reglamentaciones. Continúa con la lectura.

jj) Solicitud para extensión temporal de nombramiento de gerente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo

La Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) solicita, mediante el oficio JD-JAP-016-2022, valorar la extensión del nombramiento en forma temporal del actual gerente, del 31 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023. Lo anterior en vista de que la Junta Directiva resolvió hacer una resolución contractual a la firma consultora contratada, por cuanto se determinaron inconsistencias e incumplimientos a la Carta de Compromiso firmada entre las partes; tanto en el primero como en el segundo entregable, conocidos en las sesiones extraordinarias N.º 2356 y N.º 2364, celebradas el 29 de agosto y el 26 de setiembre de 2022, respectivamente. Finalmente, propone un nuevo cronograma para el proceso de selección, en el que la presentación de la terna ante el Consejo Universitario se haría el 3 de febrero de 2023.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ sabe que este tema de la Jafap se está tratando de abordar en diferentes espacios, y uno de ellos es la revisión específica del reglamento en lo que se refiere a los nombramientos de la persona que ocupe la Dirección.

Le parece que, en este momento, no votarán esta prórroga, porque quiere contar con los elementos necesarios para tomar esta decisión basada en que se ha examinado si la solicitud que le hizo el Consejo Universitario a la Jafap de formar esa terna para presentarla al Consejo era válida o no, a la luz del reglamento de la Junta. Manifiesta que les preocupa si la evaluación es satisfactoria en este momento del MBA Gonzalo Valverde y les inquieta si la recomendación de la Junta de su nombramiento por un periodo adicional sería suficiente o si requiere de una terna tal y como se solicitó en ese instante del Consejo.

Cuenta que hay una serie de documentaciones que la Junta ha remitido y este es un caso que se está evaluando en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP).

Solicita que, si todavía hay tiempo, no se analice este tema hoy, sino la siguiente semana o el próximo jueves, de manera que cuenten con todo el panorama más claro antes de aceptar o rechazar esta solicitud de

prórroga de la Junta. En realidad, lo menciona porque aún tienen varios elementos por considerar antes de votar esta propuesta.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Indica que la M.Sc. Velázquez pide que se someta a votación suspender el estudio de esta solicitud, antes de que finalice el mes de octubre, para una sesión posterior. Agrega que en la CCCP se estarían evaluando esos insumos, de ahí, que se traiga nuevamente.

Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA concuerda con la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, porque aceptar una solicitud significa asumir una incapacidad de este Órgano Colegiado de no haber tomado una decisión apropiada con los elementos necesarios antes de esa fecha, de tal manera que espera que antes del 31 de octubre de 2022 este Órgano Colegiado decida cuál es el proceso que se debe seguir y que tenga una solución definitiva.

Estima que la decisión se debe tomar lo más rápido posible, en virtud de que hay procesos que se están realizando desde el punto de vista de costos. Opina que la observación que está haciendo la Junta Directiva está correcta, dado que no es posible que se esté contratando a una empresa para llevar a cabo un estudio y al final este último no tendrá ningún resultado, pues se ha visto que no está bien elaborado, por lo que se está incurriendo en costos innecesarios que son posibles de evitar, si se toma la decisión lo más rápido posible. Insiste en que, si se prorroga la decisión, significaría seguir incurriendo en costos para concluir con una solicitud que tal vez tendría una solución más fácil si se contara con los elementos necesarios para elegir antes del 31 de octubre de 2022.

Está de acuerdo en suspender este tema hoy, pero sí solicita que sea conocido a la mayor brevedad posible, ya sea en la siguiente sesión, fundamentalmente, para que no se hagan prórrogas adicionales que estén causando inseguridad al personal y que conduzca a consecuencias económicas graves, por lo que reitera, que acoge la solicitud de suspender este punto y que se analice en la próxima sesión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE clarifica que, al Consejo Universitario se le hizo una solicitud de prórroga con un nuevo cronograma y de ahí se aprobó la prórroga del nombramiento al 31 de octubre de 2022; por lo tanto, eso tiene que atenderse antes de esa fecha y quedaría cubierto. Por otro lado, recuerda que están con la solicitud que presenta la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, así que se tiene que votar esta solicitud.

Le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ pregunta, en relación con la solicitud de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, pues no se referirá sobre el fondo, para cuándo sería la votación; es decir, al entender un poco la situación planteada con una seguidilla de correos, esperaría que se agregue en el acuerdo, básicamente, la fecha en que se discutirá el tema; su observación se debe a la seguridad jurídica.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS asegura que su intervención va en la línea de que se defina una fecha en la que se discuta el artículo 3, específicamente, para decidir si renovar o abrir un concurso, ya que es una situación que el Consejo Universitario no ha discutido. Cree que es necesario proceder con dicha prórroga, a partir de un acuerdo del Órgano Colegiado. Espera que se cuente como un respaldo con el criterio de la Oficina Jurídica por el caso de la interpretación de ese artículo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que, para octubre, dentro del estudio de la modificación al reglamento en los artículos 13 y 15, la Jafap presentó dos escenarios, y cuando se hizo el análisis dentro

de la CCCP también surgió un tercer escenario, los cuales se le presentaron a la Oficina Jurídica para su respectivo criterio.

Señala que ayer le indicó a la Dra. Nadia Ugalde Binda, de la Junta Directiva de la Jafap, que el Consejo Universitario había tenido dos puntos: primero, las solicitudes de prórroga que se les estaban dando con los cronogramas y, segundo, la solicitud de modificación al reglamento; entonces, los cuestionamientos que se dieron él los trabajó desde situaciones que había que considerar para esa modificación y esas consultas se le hicieron a la Oficina Jurídica, por eso está en espera de la respuesta. Afirma que hoy dialogaría con la Oficina Jurídica para ver cuándo estarán los resultados de esto.

Por otro lado, el Órgano Colegiado ha efectuado en distintas ocasiones una evaluación de las solicitudes de prórroga que se presentaron; de hecho, el argumento que da la MTE Stephanie Fallas es lo que la Dra. Nadia Ugalde le solicitó ayer, es decir, un acuerdo de ese Órgano Colegiado que especifique que se hará el concurso con una elaboración de la terna para el Consejo Universitario, en lugar de la renovación automática del nombramiento, esto para la seguridad jurídica de la Jafap en este momento.

Reitera que esa es la solicitud que le planteó ayer la Dra. Nadia Ugalde, la cual se presentó en los mismos términos a la MTE Stephanie Fallas. Explica que la Dra. Ugalde le señaló ayer que era necesario tener esa seguridad jurídica en ese acuerdo.

Recuerda que, cuando se hizo la primera prórroga, él habló con el Dr. Óscar Roldán Santamaría, coordinador de la Junta Directiva de aquel momento, para comunicarle que se había aceptado el cronograma y que la prórroga, en lugar de hacerla para finales de noviembre, se dejó a finales de octubre porque el Consejo consideraba que para ese momento deberían contar con esta terna, y el Dr. Roldán, en ese momento, le mencionó que lo veía bastante bien. Cree que eso surge ahora a raíz de la situación que se está dando con el concurso que se está realizando.

Resume que después de finalizada esta sesión hará la consulta a la Oficina Jurídica para ver cuándo se obtendría esa respuesta. Anota que, en el momento en que cuente con ese criterio, se organizaría una reunión del Consejo Universitario, así se analizarían todos los insumos existentes. Señala que, de igual manera, acaba de entrar un documento de la Jafap que se debe estudiar, ya que también vienen bastantes insumos.

Por otra parte, en el caso de la solicitud del Lic. William Méndez sobre la fecha, asegura que no es factible ponerla todavía para la próxima sesión; sin embargo, tiene que ser antes del 31 de octubre de 2022, porque es cuando vence la prórroga al nombramiento de la gerencia de la Jafap que ya se había aprobado.

Le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS puntualiza que ella no habló con la Dra. Nadia Ugalde ni nadie le solicitó ni le hizo ver lo que acaba de referir sobre esta intervención. Explica que se dio a la tarea de revisar el seguidillo de cartas que van y vienen sobre este asunto, incluidas las firmadas por el Dr. Germán Vidaurre, y ahí verificó que, efectivamente, la decisión de haber solicitado el concurso no ha sido respaldada por un acuerdo del Consejo Universitario. Reitera que ni la Dra. Ugalde ni nadie le ha comentado algo al respecto, por eso, le solicita al Dr. Vidaurre que, por favor, no utilice su nombre en suposiciones en las que él no tiene la veracidad de los hechos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde que así será. Le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ entiende muy bien la explicación, con respecto a los trámites que deben solventar, quizás se añadiría provisionalmente para dentro de una semana, sobre todo porque ven que realmente el final del mes está muy cerca; entonces, lo agregaría para la próxima semana, en caso de que no tengan el informe de la Oficina Jurídica y también que en la CCCP no terminen de analizarlo antes de esa fecha, por lo que la semana entrante se vería si se pospone y se examina en otra sesión.

Especifica que, básicamente, lo que busca es poner una fecha para discutir esto y si se tienen los elementos disponibles. Igualmente, no le molesta que quede abierto a que cuando ya se obtengan los documentos se ponga en agenda. Comprende también las razones dadas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE menciona que el 20 de octubre sería en 10 días y dan 10 días hacia el final del mes. Entonces, resalta que sería para la sesión del 20 de octubre o previo a esta fecha, en caso de que exista la posibilidad de que se vea antes.

Menciona que el acuerdo quedaría de la siguiente manera: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el estudio de la solicitud realizada mediante el oficio JD-JAP-016-2022 para una próxima sesión, previo al 20 de octubre de 2022.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Ana Patricia Fumero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el estudio de la solicitud realizada mediante el oficio JD-JAP-016-2022 para una próxima sesión, previo al 20 de octubre de 2022.

ACUERDO FIRME.

Continúa con la lectura.

kk) Solicitud de modificación de acuerdo del Consejo Universitario

La Facultad de Ingeniería solicita, mediante el oficio FI-413-2022, que el Consejo Universitario modifique el acuerdo de la sesión N.º 6589, de forma tal que se aclare que, además de los actos de graduación que se realicen de forma presencial, se mantenga habilitada la opción de prestar juramento por escrito y recibir el diploma de forma alternativa, para aquellas personas que lo deseen. Lo anterior a partir del Comunicado R-123-2022, referente a que los actos de graduación de grado y posgrado de la Universidad se efectúen de forma presencial.

Al respecto, la Asesoría Legal, en el Criterio Legal CU-58-2022, aclara que para proceder con la solicitud de la Facultad de Ingeniería se requiere tramitar una modificación al artículo 11 del Reglamento de actos de graduación, de forma tal que se establezca como una nueva posibilidad, fincada en la liberalidad de cada estudiante, la elección de no participar del acto de graduación. Remarca que el mecanismo que se venía empleando fue excepcional a raíz de la pandemia COVID-19. Para ello, en caso de que algún miembro asuma la iniciativa en cuestión, corresponde un pase a la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS apoya la iniciativa, pues cree que vale la pena que se revise, sobre todo porque, dada la situación de la pandemia, es un asunto que facilitó la entrega de títulos de una manera alternativa a la tradicional. En ese sentido, acoge la solicitud para que se realice el pase a la Comisión de Asuntos Estudiantiles, en la que ella participa como miembro.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN exterioriza que, al igual que lo señala la MTE Stephanie Fallas, apoya la solicitud. Expone que ayer personalmente conversó con el Ing. Orlando Arrieta Orozco, decano de la Facultad de Ingeniería, sobre este tema. Manifiesta que la herramienta de la virtualidad es útil y vino para quedarse en muchas de las funciones que se llevan a cabo en la Universidad, puesto que facilita situaciones como no movilizarse innecesariamente, el gasto de recursos, etc., por lo que recibe con positivismo esta solicitud.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Dr. Eduardo Calderón. Aclara que la propuesta de acuerdo es la siguiente: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA hacer un pase a la Comisión de Asuntos Estudiantiles con el fin de que valore una modificación al artículo 11 del Reglamento de actos de graduación para que se establezca como posibilidad la opción de prestar juramento por escrito y recibir el diploma de forma alternativa, para aquellas personas que lo deseen.*

Le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS refiere que eliminaría la frase que está después de la coma, porque cree que se tendrían que evaluar los aspectos y ahí se emitiría un criterio adelantado; es decir, lo dejaría hasta la palabra “alternativa”, pues justamente eso es lo que habría que analizar en la Comisión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE lee nuevamente la propuesta de acuerdo: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA hacer un pase a la Comisión de Asuntos Estudiantiles con el fin de que valore una modificación al artículo 11 del Reglamento de actos de graduación para que se establezca como posibilidad la opción de prestar juramento por escrito y recibir el diploma de forma alternativa.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Ana Patricia Fumero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA hacer un pase a la Comisión de Asuntos Estudiantiles con el fin de que valore una modificación al artículo 11 del Reglamento de actos de graduación para que se establezca como posibilidad la opción de prestar juramento por escrito y recibir el diploma de forma alternativa.

ACUERDO FIRME.

Continúa con la lectura.

III. Seguimiento de Acuerdos

II) Aumento salarial por costo de vida

La Rectoría, mediante el oficio R-6123-2022, comunica que, de conformidad con los oficios VRA-4686-2022 y OPLAU-813-2022, se procederá con el pago correspondiente al 0,89% de aumento salarial, tomando en cuenta los criterios técnicos emitidos por la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina Jurídica, así como las recomendaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria, emitidas en el oficio OCU-R-228-A-2022. Recalca que las diferencias se ajustarán en la modificación de balance que realiza la Oficina de Planificación Universitaria antes de finalizar el periodo 2022.

mm) Encargo de la sesión N.º 6586-09

La Rectoría envía, mediante el oficio R-6185-2022, el documento ORH-5175-2022, de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), en atención al acuerdo de la sesión N.º 6586, artículo 9, inciso b), punto 3, del Consejo Universitario, referente al número total de plazas docentes de la Universidad que están asignadas a personal administrativo, segregadas por unidad y con la fecha en que se autorizó el nombramiento. Al respecto, la ORH informa que se encuentra en proceso la generación de un archivo que incluya la lista de las personas funcionarias nombradas con alguna categoría docente en una unidad de trabajo administrativa. Esta información procura cuantificar, al menos, plazas docentes en unidades administrativas, aunque eso no significa necesariamente que estén asignados a personal administrativo, porque podría tratarse de docentes ubicados en el área administrativa por motivo y conveniencia especial. Para completar el cuadro de la situación, se solicitará a la unidad de trabajo indicar si dicho nombramiento corresponde a un docente destacado en la unidad o la asignación de una plaza docente a personal administrativo. Se recurre a este mecanismo porque la Oficina no posee herramientas para obtener lo solicitado, pues en las acciones de personal -cuando se produce este registro- no se incluye ni requiere ese tipo de precisiones.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE apunta que la información está como un avance del encargo; de hecho, han entrado bastantes oficios de las unidades que copian al Consejo en las que informan a la Oficina de Recursos Humanos, por lo que está a la espera de que envíen esa información consolidada.

Le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ manifiesta, en relación con este punto, que supone que al final del camino se recibirá una solicitud para regularizar estas plazas, como ha ocurrido con más de 100 que ya el Consejo Universitario aprobó en lo que va del año 2022; entonces, esperaría que la Administración no tarde más con esto, porque recuerda que está la espada de Damocles, la *Ley marco de empleo público*, que pide que se tenga esto resuelto antes de su entrada en vigencia, pues, de lo contrario, la misma ley se encargará de poner orden esta situación que se ha venido arrastrando por varios años. Desea que esos informes lleguen lo más antes posible para que el Consejo Universitario proceda.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Lic. William Méndez. Expresa que, en esta condición, le parece que han sido seis plazas; es decir, son dos tandas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS explica que este acuerdo se refiere cuando en este año se aprobó la conversión de plazas docentes a administrativas, en el caso de la Vicerrectoría de Acción Social. Además, indica que se tomó el acuerdo de dar seguimiento a este asunto para que se regularice la condición laboral de las personas nombradas en una condición y que realizan otras tareas, que era lo que pasaba con Acción Social, pues había personas administrativas desarrollando funciones administrativas en plazas docentes.

Recalca que el seguimiento de este acuerdo afirma es que la Oficina de Recursos Humanos está trabajando en eso, porque, efectivamente, cuando se realizan los nombramientos del personal docente o administrativo no se especifica o la herramienta no permite que se precise el tipo de labor o función que esas personas cumplirán y, en ese sentido, es la última frase de que se “recurre a este mecanismo porque la Oficina no posee herramientas para obtener lo solicitado, pues en las acciones de personal cuando se produce este registro no se incluye ni requiere de ese tipo de precisiones”.

Cree que eso es parte de la mejora que la Administración identificó y espera que, a partir de este ejercicio, ese tipo de registros contemplen esas características primordiales para tomar decisiones y que permitan también en el Consejo Universitario tener más claridad cuando se tramiten procesos de conversión de plazas, en este caso, que son de docentes a administrativas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA describe que este es un tema que se ha tratado en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios sobre la conversión de plazas, y por eso se han hecho modificaciones de conversión de plazas que ejercen labores administrativas, pero que pertenecen a la planilla de personal docente.

Piensa que esto es muy importante conocerlo en la Universidad en toda su dimensión, para evitar una mala práctica que se ha venido gestando desde hace muchos años, que trata de identificar cuáles de esas plazas con nombramiento docente se están dedicando a actividades administrativas porque, como se ha visto, lo importante en esta Universidad es disponer de plazas docentes y esa es la queja que ha existido durante un largo tiempo en muchas unidades académicas de la necesidad de más plazas académicas. Agrega que, si se están utilizando plazas académicas en actividades administrativas, eso no se vale de ninguna manera, por eso es relevante conocer cuál es el estado de situación de los asuntos en relación con este punto, entendiéndose también que hay una oficina de análisis administrativo que justifica o no la conversión de una plaza.

Espera que una vez que se obtenga esta radiografía de la situación que se da en la Universidad, posteriormente, se haga una solicitud a esa unidad de análisis administrativo para ver si se justifica o no esa plaza que está siendo ocupada en asuntos administrativos, pero que pertenece al sector docente, porque ha existido durante muchos años una política de fijar plazas administrativas, cuando realmente lo que esta casa de enseñanza necesita es la creación de plazas docentes.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agrega que el estudio permitirá una realidad y la obtención de esa fotografía. Le parece que se sorprenderán con la cantidad de plazas docentes que están siendo ocupadas para labores administrativas, y eso la escandaliza de imaginar.

Afirma que este estudio no se está solicitando para convertir esas plazas, sino para hacer un llamado de atención a una mala práctica que existe institucionalmente. Asegura que se ha opuesto a todas esas conversiones, precisamente, porque esta Universidad necesita plazas docentes y no cree que esa práctica que han llevado a cabo las direcciones de las unidades académicas de contar con fracciones de tiempo docente y utilizarlos para resolver problemas administrativos y poner a personas a hacer labores administrativas sea una práctica que se deba avalar; por esa razón, lo más importante, en primera instancia, es hacer ese recuento, solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que empiece a llevar este registro, el monitoreo y la justificación de parte de las unidades académicas que tienen esta situación, con la intención de que regularicen el ejercicio correcto y el uso de las plazas docentes; ahora bien, en esta Institución no se debería tener en la meta la posibilidad de conversión de esas plazas, sino que el objetivo en este momento es alertar del problema y tomar las medidas para que se controle esta práctica existente.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le da las gracias a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Continúa con la lectura.

nn) Encargo de la sesión N.º 6601-14

La Rectoría remite el oficio R-5948-2022, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6601, artículo 14, punto a), concerniente a la evaluación de toda eventual compra de inmuebles en el marco del Plan de Inversiones Institucional, de conformidad con los mecanismos y normativa institucionales, en aras de mantener las medidas a partir de las observaciones y recomendaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-081-2019. Al respecto, informa que el Consejo de Rectoría, en la sesión 5-2022, celebrada el 17 de febrero, acordó: Comunicar a la FundaciónUCR, que en aras de perfeccionar los mecanismos de control de la Universidad hacia la FundaciónUCR, cualquier proyecto que solicite la compra de algún bien inmueble o que se encuentre dentro del Plan de Inversiones para la adquisición de bienes inmuebles

aprobado por la Junta Administradora de la FundaciónUCR, deberá ser remitido a la Rectoría para su análisis y verificación con el Plan de Inversiones de la Universidad de Costa Rica y posteriormente para aprobación por parte del Consejo de Rectoría. *Por lo tanto, para realizar compras de bienes inmuebles por medio de la FundaciónUCR, se deben aplicar los procedimientos institucionales respectivos y mantener los canales de comunicación correspondientes.*

ññ) Encargo de la sesión N.º 6501-08

La Rectoría, en atención a la misiva CU-1492-2022 y en seguimiento del encargo 3, inciso b), artículo 8, de la sesión N.º 6501, referente al informe sobre el nivel de cumplimiento del Plan de acción para atender y dar seguimiento a los hallazgos indicados por la auditoría externa mediante Carta Gerencia 1-2019 y anteriores, remite el oficio R-6210-2022, en el que adjunta el documento OAF-3002-2022 con el informe sobre las acciones realizadas. Estos son algunos de los hallazgos de la Oficina de Administración Financiera (OAF): falta de definición de aspectos claves de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), falta de registro de participación en el fideicomiso BCR, carencia de una política sobre la periodicidad para los arqueos de fondos de trabajo, carencia de una política o directriz para regular la concentración de inversiones, deficiencias en la cuenta matrícula al cobro, debilidades de control mostradas en la toma física de Mobiliario y Equipo, carencia de auxiliar de las cuentas por pagar de cheques anulados por pagar en reserva, las cuentas por cobrar con la antigüedad a un año representa el 82% del total de la cartera, existen funcionarios con vacaciones pendientes por disfrutar que exceden lo permitido por la Universidad de Costa Rica y se presenta diferencia en planillas con el monto presentado a la CCSS y recálculo de cargas sociales.

oo) Encargo de la sesión N.º 6556-06

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) remite el oficio OCU-471-2022, en atención al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 6556, artículo 6, relacionado con el informe OCU-R-198-2021 “Análisis sobre la concepción, administración y ejecución del proyecto constructivo del nuevo edificio del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR)”. Al respecto, este Órgano Colegiado dio por recibido el informe de la OCU y acordó solicitar una ampliación a partir de cinco interrogantes específicas. La OCU atendió cada una de las preguntas según alcance, objetivo y resultados obtenidos del estudio. En algunas respuestas se evidencia que no existieron procedimientos formalmente establecidos para la identificación de requerimientos y necesidades de los usuarios; no obstante, en esta etapa participaron funcionarios de las instancias competentes a las distintas reuniones y sesiones de trabajo para tal fin. Asimismo, se verificó que, en la etapa de administración del proyecto, existieran y se cumplieran con los procesos de contratación administrativa en sus distintas fases; a saber: a) la contratación para la elaboración de los planos estructurales del edificio, b) la contratación de los planos electromecánicos y c) la contratación para la construcción del edificio, conforme los planos constructivos obtenidos de los dos procedimientos anteriores de contratación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE menciona que esta información se incluye como cumplimiento del encargo en el próximo Informe de Seguimiento de Acuerdos a presentarse en noviembre. Continúa con la lectura.

pp) Exoneración de matrícula en la etapa de nivelación para los programas de posgrado

El Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) envía copia del oficio SEP-4141-2022, dirigido a la Oficina de Contraloría Universitaria, para referirse al Comunicado R-244-2022 de 7 de septiembre de 2022, concerniente a los acuerdos del Consejo Universitario en la sesión N.º 6632, artículo 5, a saber: el rechazo del recurso extraordinario interpuesto por el señor José David Ramírez Roldán y la solicitud de auditoría a la OCU para que determine las eventuales responsabilidades de la designación de becas para cursos de nivelación de los últimos cinco años por parte del SEP. Al respecto, el SEP comenta que en el transcurso

del tiempo se vislumbró que algunos programas de posgrado otorgaron becas de exoneración en la etapa de nivelación del estudiantado, tanto de presupuesto propio como con cargo al Fondo Especial de Becas atendiendo a que la concesión de exoneraciones en programas de financiamiento complementario, la aprobación de beneficios de exoneración y el establecimiento de los procedimientos administrativos para tramitar las solicitudes son corte exclusivo del Consejo del SEP. El pasado 11 de julio de 2022, debido a una oposición del Programa de Posgrado en Diplomacia en la exclusión para este ciclo lectivo del beneficio a su estudiantado durante la etapa de nivelación, el Consejo del SEP analizó nuevamente la exoneración de matrícula en la etapa de nivelación para todos los programas de posgrado y decidió incentivar la asignación de exoneraciones en la etapa de nivelación. Esta nueva disposición la sustentó en el entendido de que, si bien los cursos de nivelación no forman parte del plan de estudios, no dejan de ser una actividad académica que conlleva una matrícula y un pago de créditos, se consideró además que los Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario no excluyen expresamente a la nivelación; por tanto, un cambio de criterio no atenta contra la normativa actual.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la Br. Miryam Paulina Badilla.

LABR. MIRYAM PAULINA BADILLA exterioriza que esta situación es complicada, específicamente por un asunto. Asegura que ella es la más feliz de que le otorguen becas a estudiantes en el periodo de nivelación, pero también cree fielmente en un principio de igualdad y fue el mismo Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) el que le rechazó esta beca a una estudiante, quien fue a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la que le deben rechazar dicha beca; entonces, ¿cuál está siendo el principio de igualdad que está aplicando el SEP?

Refiere que, sinceramente, este comunicado le parece una vergüenza, porque es con todos o con nadie, así que le gustaría hacer un llamado al SEP para que rinda cuentas de este tipo al plenario, pues cuando aseveran que estas solicitudes son un corte exclusivo del Consejo del SEP, quiere que le den un parámetro de cuáles fueron los requisitos que utilizaron o el criterio de medición empleado para denegarle al estudiante, al que también el Consejo Universitario en un recurso de revisión se lo terminó rechazando.

Le parece que no se está cumpliendo con un principio de igualdad y es el SEP el que está incentivando que con unos casos si y con otros no, cumpliéndose con lo que el estudiante viene a decir, y por lo cual el Consejo Universitario tampoco lo acepta. Repite que el oficio le parece una vergüenza.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA concuerda con la Br. Miryam Paulina Badilla, pues efectivamente ahí no hay una congruencia en la forma en que ha venido actuando el SEP, porque da a unos y a otros no, y eso le parece una práctica totalmente inconveniente y reprochable fuera de una casa de enseñanza.

Opina que hay que identificar claramente, y así lo está, es que, según el reglamento, en este momento en operación, no se le brinda beca a ninguna persona estudiante en los cursos de nivelación; sin embargo, en la práctica lo han hecho. Destaca que, efectivamente, se han cometido errores garrafales, censurables y denunciables, debido a que se otorgaron becas a quienes no tienen derecho por reglamento, aun cuando en lo que tienen que preocuparse y tener claro es los cursos de nivelación tienen derecho a beca si forman parte de un plan de estudios, porque si no pasan esos sus cursos de nivelación no siguen adelante con el plan de estudios del posgrado.

Según su criterio, deberían contar con una beca, porque es, precisamente, un examen el que exigirá la calidad de las personas que ingresen al posgrado y, por lo tanto, deberían obtenerla, más viniendo de sectores que a veces, si bien es cierto son personas remuneradas porque están trabajando y tienen que estar pagando algún monto a esos cursos, por lo que también requieren apoyo. Ahora, expone que lo que se ha venido haciendo es incumpliendo el reglamento, de ahí que lo esencial es corregir esta situación.

Le parece que es preciso cambiar el reglamento y señalar estas irregularidades que se han cometido en algunos posgrados del SEP.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Dr. Carlos Palma. Indica que le recordó a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez que el Consejo Universitario solicitó a la Oficina de Contraloría Universitaria un estudio al respecto de esta práctica.

Considera que el Órgano Colegiado necesita recibir el informe que genere la Oficina de Contraloría Universitaria, y cree que en este momento es posible tomar decisiones. Continúa con la lectura.

qq) Encargo de la sesión N.º 6493-09

El Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) remite el oficio SEP-4181-2022, donde se refiere al documento OCU-R-208-2022 y al informe “Auditoría operacional sobre el proceso de separación de residentes por bajo rendimiento en el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM)”, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6493, artículo 9, punto 2, del Consejo Universitario. Al respecto, el SEP aclara y profundiza en ocho puntos, algunos de ellos son: la justificación en demora de los plazos dada por el PPEM en los procesos de separación; la organización del PPEM y la instancia que resolverá los procesos de separación de residentes por bajo rendimiento.

rr) Plan Estratégico Institucional de Comunicación

La Rectoría, mediante el oficio R-6451-2022, adjunta el documento ODI-645-2022, de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), para informar que, de acuerdo con el oficio ODI-311-2022, del 18 de mayo anterior, la oficina ha propuesto un Plan Estratégico Institucional de Comunicación y una reforma a su normativa, según las orientaciones establecidas en la Resolución de Rectoría R-224-2021, del 15 de septiembre de 2021. Dicha resolución estableció un plazo de 18 meses para que la ODI genere las “recomendaciones de reformas normativas, políticas institucionales y otros instrumentos que optimicen los procesos de comunicación universitaria”. A partir del diagnóstico elaborado, es necesario desarrollar un marco normativo institucional que permita a la ODI constituirse en la oficina rectora de la comunicación en la UCR, así como una instancia orientadora en materia de la comunicación de la producción científica y de la comunicación de la acción social, para lo cual es necesario la aprobación del nuevo Reglamento de Acción Social.

ss) Encargo de la sesión N.º 6556-06

El MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, envía el oficio OCU-476-2022, en atención al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 6556, artículo 6, punto 2, relacionado con la ampliación del informe OCU-R-198-2021. Al respecto, adjunta el oficio OCU-471-2022 con las aclaraciones específicas sobre el informe supra citado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que esta información es complementaria con el inciso oo), de Informes de Dirección, en relación con la construcción del edificio del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas. Aclara que esta información se incluye como cumplimiento del encargo. Continúa con la lectura.

tt) Encargo de la sesión N.º 6632-05

La Oficina de Contraloría Universitaria comunica, mediante el oficio OCU-489-2022, que ha recibido la solicitud de realizar una auditoría que determine eventuales responsabilidades por la designación de becas para cursos de nivelación en los programas de posgrado, conforme el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 6632, artículo 5, celebrada el 6 de setiembre de 2022. En atención a lo solicitado, esta oficina procederá con el análisis preliminar de los hechos presuntamente irregulares que se han puesto en

su conocimiento. Una vez analizados, corresponderá determinar lo siguiente: a) la necesidad del inicio de una investigación específica sobre el tema, b) la inclusión en un estudio de auditoría en proceso, c) la remisión del asunto a una autoridad para su resolución o d) su desestimación y archivo. Una vez definido el tipo de la investigación por realizar, según el tipo de auditoría pertinente, se definirán elementos por considerar en el informe final respectivo, conforme el procedimiento para la comunicación de resultados de la Contraloría Universitaria.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE determina que esta información es complementaria con el inciso pp), que corresponde al caso en el que se hicieron varios comentarios. Continúa con la lectura.

****A las once horas y cuarenta y dos minutos, entra la Ph.D. Ana Patricia Fumero.****

uu) Encargo de la sesión N.º 6546-05

La Rectoría, mediante oficio R-6317-2022, adjunta los documentos VRA-4806-2022 de la Vicerrectoría de Administración (VRA) y OAF-2799-2022 de la Oficina de Administración Financiera (OAF), con información de las acciones realizadas para atender los encargos 1 y 2, artículo 5, de la sesión N.º 6546 del Consejo Universitario, referentes a la posibilidad de suscribir una póliza institucional que proteja en caso de accidente, durante el cumplimiento de su colaboración, a las personas que realicen actividades institucionales en condición ad honorem, de emeritazgo o de colaboración en actividades de investigación. Al respecto, la OAF informa que se actualizó la cantidad de docentes en condición ad honorem, de acuerdo con la información suministrada por la Vicerrectoría de Docencia; también se actualizó la cantidad de docentes en condición de emeritazgo, de acuerdo con la información suministrada por la Academia de Eméritos de la Institución, y se solicitó cotización al Instituto Nacional de Seguros (INS) con la siguiente información: cantidad de asegurados: 209 profesores ad honorem y 124 profesores eméritos, correspondientes a 151 profesores ad honorem entre los 15 a 60 años y 182 profesores entre 61 a 98 años, tanto en calidad de profesores eméritos como ad honorem (60 en total); además, existen dos docentes ad honorem que también son eméritos. El INS elevó dicha solicitud al Departamento correspondiente y tardará aproximadamente 15 días en responder, debido a que se solicita un seguro con características muy específicas.

****A las once horas y cuarenta y tres minutos, sale la MTE Stephanie Fallas.****

vv) Encargo de la sesión N.º 6610-02

La Rectoría envía el oficio R-6408-2022, en atención al acuerdo de la sesión N.º 6610, artículo 2, punto 2, del 30 de junio del presente año, referente al establecimiento de parámetros para delimitar el crecimiento anual de la partida de Servicios Especiales y definir criterios objetivos para el uso de estos recursos. Al respecto, indica el proceso para calcular el monto base del presupuesto asignado a la partida 0-01-03-01 "Servicios Especiales", de la unidad 881, denominada Apoyo Académico Institucional. Asimismo, en caso de que se proyecte deflación, esta no se considerará para el cálculo del crecimiento de dicha partida y el nuevo monto asignado regirá para el siguiente ejercicio presupuestario. Finalmente, aclara que, en lo correspondiente a política salarial, se aplicará lo establecido en la Ley Marco de empleo público.

ww) Acciones realizadas para la implementación de los cambios del artículo 20 del Reglamento de Régimen académico y servicio docente

La Vicerrectoría de Administración (VRA) remite, en atención a los oficios CU-226-2022 y CU-581-2022, el documento VRA-4936-2022, mediante el cual adjunta el oficio ORH-5447-2022. En este, la Oficina de Recursos Humanos informa sobre las acciones tomadas para la implementación de los cambios introducidos al artículo 20 del Reglamento de Régimen académico y servicio docente. Al respecto, señala que se han

establecido: a) las especificaciones para crear una herramienta informática que permitirá a las unidades académicas determinar las personas docentes interinas a las que corresponda asignar la condición de aspirante, b) los cambios técnicos necesarios en el sistema institucional para confeccionar acciones de personal (AP) y en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH), c) las modificaciones para que el Informe de Pago Salarial indique las condiciones de la plaza que ocupa la persona docente interina. Asimismo, se tiene preparada la circular en la que se informará y orientará sobre el cambio a las unidades académicas. Finalmente, la Vicerrectoría de Administración valora que, en cuanto a la solicitud presentada por el Consejo de Áreas, salvo que la Vicerrectoría de Docencia lo estime inconveniente, es posible conceder la prórroga solicitada, con el propósito de que las unidades cuenten con todos los elementos para elaborar el plan de atención en la aplicación de las medidas contempladas en el artículo 20 del citado reglamento.

xx) Encargo de la sesión N.º 6533-08

La Rectoría, mediante el oficio R-6454-2022, en seguimiento al acuerdo del Consejo Universitario en la sesión N.º 6533, artículo 8, encargos 1 y 2, concernientes a un estudio técnico que precise cómo las actividades esenciales de los puestos administrativos contribuyen al cumplimiento de los fines y propósitos de la institución, adjunta el documento VRA-4839-2022 de la Vicerrectoría de Administración, que incluye el “Análisis del impacto institucional de las clases ocupacionales, a partir de las actividades esenciales contenidas en el Manual de Clases y Cargos”.

yy) Observaciones y conclusiones de la Oficina de Contraloría Universitaria acerca del 0,89% de la deuda salarial por costo de vida

La Rectoría remite copia del oficio R-6237-2022, dirigido a la Vicerrectoría de Administración, donde brinda acuse de recibo de la misiva VRA-4758-2022, mediante la cual envía el documento ORH-4851-2022, relacionado con las observaciones y conclusiones de la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-228-A-2022 acerca del 0,89% de la deuda salarial por costo de vida. Al respecto, extiende un agradecimiento por las gestiones y el estudio a los distintos rubros salariales, pues permitieron determinar la aplicación correcta del porcentaje.

IV. Asuntos de Comisiones

zz) Pases a comisiones

****A las once horas y cuarenta y ocho minutos, ingresa la MTE Stephanie Fallas.****

Comisión de Docencia y Posgrado

- *Revisión del capítulo V del Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado y el Reglamento de tesis del SEP, a la luz de lo expuesto en el oficio SEP-4033-2022, para determinar la viabilidad de reformas que incluyan lo correspondiente a la firma de actas de defensas de tesis de personas cuando estas se efectúan en el extranjero.*
- *Modificación al artículo 6 del Reglamento de licencia sabática para los profesores de la Universidad de Costa Rica.*
- *Analizar las implicaciones en el proceso actual del concurso de antecedentes y hacer las concordancias reglamentarias correspondientes, a la luz de la sentencia N.º 94-2020-IV, del 26 de agosto de 2020, del Tribunal Procesal Contencioso Administrativo, así como de la Resolución 001559-FS1-2022, del 27 de julio de 2022, de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia.*

Comisión de Asuntos Estudiantiles

- *Modificación de los artículos 8, incisos c) y e), 9 y 10 del Reglamento de Régimen académico estudiantil.*

Comisión de Investigación y Acción Social

- *Modificación del Reglamento Ético Científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en las que participan seres humanos, a fin de que se introduzca la categoría de estudiante y se especifiquen sus derechos.*

Comisión de Estatuto Orgánico

- *Modificación del artículo 210 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, a la luz de lo solicitado en el oficio Externo-CU-1057-2022 por la profesora Nancy Montiel Masís.*
- *Reforma del artículo 99 bis inciso b) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- *Plan Anual Operativo y Proyecto de Presupuesto de la Jafap 2023.*

V. Asuntos de la Dirección**aaa) Juramentación de autoridades universitarias**

El miércoles 27 de setiembre de 2022, en la sala de sesiones, se realizaron las siguientes juramentaciones:

- *Ph.D. Luis Villalobos Villalobos, subdirector del Centro de Investigación en Nutrición Animal (CINA), por el periodo del 11 de setiembre de 2022 al 10 de setiembre de 2024.*
- *Dra. Catalina Salas Durán, vicedecana de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, por el periodo del 26 de agosto de 2022 al 25 de agosto de 2024.*
- *Dr. Luis Vinicio Losilla Solano, director de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, por el periodo del 9 de setiembre de 2022 al 8 de setiembre de 2026.*
- *M.Sc. Alejandra Sánchez Calvo, subdirectora de la Escuela de Ingeniería Mecánica, por el periodo del 31 de agosto de 2022 al 30 de setiembre de 2024.*
- *Mag. Amaryllis Quirós Ramírez, subdirectora de la Escuela de Psicología, por el periodo del 5 de octubre de 2022 al 4 de octubre de 2024.*
- *Dra. Judith Jiménez Díaz, directora de la Escuela de Educación Física y Deportes, por el periodo del 4 de octubre de 2022 al 3 de octubre de 2026.*
- *M.Sc. Róger Molina Coto, subdirector de la Escuela de Zootecnia, por el periodo del 3 de octubre de 2022 al 2 de octubre de 2024.*
- *Lic. David Aguilar Vargas, subdirector de la Escuela de Ingeniería Topográfica, por el periodo del 11 de setiembre de 2022 al 10 de setiembre de 2024.*
- *MAE. Victor Garro Martínez, como representante del sector docente ante la Jafap, por un periodo de dos años, del 6 de setiembre de 2022 al 5 de setiembre de 2024.*

Se contó con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario: Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía, Srta. Miryam Paulina Badilla Mora y MTE Stephanie Fallas Navarro.

bbb) Juramentación de autoridades universitarias

El lunes 3 de octubre de 2022 a las 11:30 a. m., en la sala virtual, se realizaron las siguientes juramentaciones:

- *M.Sc. Walter Anderson Rivera, subdirector de Sede Regional del Caribe, por el periodo del 9 de setiembre de 2022 al 8 de setiembre de 2024.*
- *Dra. Eugenia Zavaleta Ochoa, directora de Museo +UCR, por el periodo del 26 de setiembre de 2022 al 25 de setiembre de 2026.*
- *Dra. Gabriela Cruz volio, subdirectora de Instituto de Investigaciones Lingüísticas (INIL), por el periodo del 11 de octubre de 2022 al 10 de octubre de 2024.*
- *Dra. Giselle Tamayo Castillo, directora de Centro de Investigación en Productos Naturales (Ciprona), por el periodo del 20 de octubre de 2022 al 19 de octubre de 2026.*

Se contó con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario: Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas y Srta. Miryam Paulina Badilla Mora.

ccc) Ingreso de proyectos de ley

Proyectos de ley que han ingresado para consulta de criterio institucional al 4 de octubre de 2022.

- *Ley para facilitar el inicio de emprendimientos productivos, Expediente N.º 23.191.*
- *Ley para la superación académica del bachillerato, Expediente N.º 23.159.*
- *Autorización de obras de infraestructura urgentes y de conveniencia nacional en el Humedal La Culebra y establecimiento de medidas de compensación equivalente (texto sustitutivo), Expediente N.º 22.839. El texto base de este proyecto de ley fue visto en la sesión N.º 6611-02 del 01 de julio de 2022, donde se acordó: Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto: *Autorización de obras de infraestructura urgentes y de conveniencia nacional en el humedal “La Culebra” y establecimientos de medidas de compensación equivalente*, Expediente N.º 22.839, siempre y cuando se incorporen las observaciones y recomendaciones señaladas en el considerando 3.*
- *Reforma parcial del capítulo VI, “Acceso a la información y la comunicación” de la ley N.º 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 1996, y sus reformas, Expediente N.º 23.041.*
- *Declaración de interés público el desarrollo turístico de los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles, Expediente N.º 23.085.*
- *Ley para simplificar el trámite administrativo para la obtención de la licencia de conducir, Expediente N.º 23.242.*
- *Gobernanza de los servicios digitales y el comercio electrónico, Expediente N.º 23.184.*
- *Reforma parcial del capítulo VII, “Acceso a la cultura y las actividades recreativas” de la Ley N.º 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 1996, y sus reformas, Expediente N.º 23.040.*
- *Ley para el fomento de la cultura de emprendimiento e innovación, Expediente N.º 23.240.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta, con respecto a la publicación que hizo el Gobierno sobre el proyecto de ley para la regulación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), aunque no está la solicitud formal y el proceso no ha entrado en admisibilidad en la Asamblea Legislativa, ya se inició el procedimiento de la Universidad para hacer las consultas correspondientes y estar listos con un criterio por parte del Consejo Universitario.

Propone un receso de diez minutos.

****A las once horas y cincuenta y tres minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las doce horas y dos minutos se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, Ph.D. Ana Patricia Fumero, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.****

ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a la entrevista de las personas candidatas como miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional, y al nombramiento de la persona representante como miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita un cambio en el orden del día para atender los puntos 13 y 14 de la agenda; es decir, la entrevista de las personas candidatas como miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional y el nombramiento de la persona representante como miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la entrevista de las personas candidatas como miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional, y al nombramiento de la persona representante como miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas como miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE actualiza que hay dos candidatos para la Comisión Instructora Institucional; en total, fueron cuatro postulantes, dos no cumplían con los requisitos y a esas personas se les comunicó por un oficio su desestimación.

Expresa que la Comisión Instructora Institucional fue creada a partir de una reforma integral al *Reglamento de Régimen disciplinario del personal académico de la Universidad de Costa Rica*, aprobada en la sesión N.º 5261, artículo 2, del 4 de junio de 2008, y fue publicada en el Alcance a La Gaceta 5-2008.

Agrega que el reglamento mencionado, en el artículo 20, indica lo siguiente: *La Comisión Instructora Institucional es el órgano imparcial, nombrado por el Consejo Universitario, cuya función principal es instruir las denuncias de faltas graves y muy graves, de acuerdo con el más estricto respeto al debido proceso. Para estos fines, recaba la prueba y emite un informe, con el propósito de que el superior jerárquico dicte el acto final que corresponda. La Rectoría proporcionará las condiciones para el adecuado funcionamiento de la Comisión Instructora Institucional.* Asegura que se solicitó a la Oficina Jurídica que ayude a determinar la jerarquía de la Comisión Instructora, de la Comisión de Régimen Académico y otras similares, que el Consejo Universitario nombra, pero funcionan con ciertos recursos y son independientes para distintos procesos.

En este momento, la Comisión Instructora Institucional ha pasado por una serie de renovaciones y cree que esta es la última plaza que vence recientemente o en este periodo; por ello, a partir de ahora, adquiriría una cierta estabilidad en el tiempo hasta los nuevos cambios que se den.

Refiere que, como se ha hecho en ocasiones anteriores, se le dará cinco minutos a la persona con el fin de que se presente y unos tres minutos para que responda una pregunta. Le solicita a la Br. Miryam Paulina Badilla que le ayude con la misma consulta de la vez anterior.

Solicita que ingrese el Dr. Hugo Mauricio Vargas González a la sala de sesiones.

****A las doce horas y cinco minutos ingresa el Dr. Hugo Mauricio Vargas González.****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le da la bienvenida y las gracias al Dr. Hugo Mauricio Vargas por la disposición de colaborar en la Comisión Instructora Institucional. Explica que la dinámica establecida para la entrevista es que dispondrá de cinco minutos para que presente la postulación y las razones que considere pertinentes. Posteriormente, la Br. Miryam Paulina Badilla, representante estudiantil, le hará una pregunta.

Le cede la palabra al Dr. Hugo Mauricio Vargas.

DR. HUGO MAURICIO VARGAS GONZÁLEZ: –Buenas tardes. Soy docente en la Escuela de Historia y también investigador en la Universidad de Costa Rica. La Comisión Instructora Institucional es un órgano de la Universidad que conozco bien y me interesa mucho; por lo demás, la naturaleza de la actividad que realiza, está el disciplinario administrativo. En esa línea, cuando aparece el concurso, decidí participar fundamentalmente al entender la responsabilidad que tiene este órgano de la Universidad, de cara a que lleva una serie de procesos administrativos que pueden, eventualmente, judicializarse por un lado y que, en esa línea, algunos defectos en el procedimiento generarían responsabilidad para la Universidad.

Entiendo la responsabilidad que implica estar ahí; por lo demás, hay un deber de encontrar la verdad real y eso conlleva entender bien el debido proceso, la legítima defensa y cumplir adecuadamente con los plazos.

Si bien soy docente en la Escuela de Historia, porque soy historiador, también soy abogado, aunque no ejerzo actualmente porque la Universidad me becó; entonces, me dedico tiempo completo a la Universidad y tengo suspensión voluntaria del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Con mucho gusto cualquier consulta.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Dr. Hugo Mauricio Vargas.

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA le da la bienvenida al Dr. Hugo Mauricio Vargas. Asegura que es una pregunta muy sencilla: ¿Cómo garantizaría su objetividad con respecto a los casos que conocerá, ya que usted es docente y evaluaría dentro de la Comisión Instructora Institucional procedimientos disciplinarios hacia otros profesores?

DR. HUGO MAURICIO VARGAS GONZÁLEZ: –Gracias. Ya me ha tocado participar en órganos de la Universidad y, por ese lado, no solo en la Comisión Instructora Institucional, sino en la Junta de Relaciones Laborales, incluso siendo interino también participé.

Si bien el *Reglamento de Régimen Disciplinario para personal académico* señala la idea de que son pares y personas en igualdad de condiciones, todos somos docentes, lo cierto es que me parece que debe haber una comprensión de ciertos principios relacionados con la seguridad jurídica, eso implica la objetividad; es decir, la persona que es denunciada, que no por eso es responsable de lo que se le indica, muchas veces la resolución de inicio que redacta la autoridad con potestad disciplinaria puede contener una mala interpretación de las conductas, ya sea porque hizo una mala evaluación, o bien porque, aunque la conducta tendría algún elemento de reprochabilidad, no está tipificada como una conducta sancionable para efectos laborales. En esa línea, el estudio que se hace es técnico, desde la técnica jurídica, por eso hago esta primera referencia de que el objetivo del reglamento, evidentemente, le da a los académicos y a las académicas esa función de analizar una conducta de una persona que también es académica; sin embargo, debería haber un componente adicional y esto, en algún momento, hablándolo con otras personas, de tener una comprensión de algunos aspectos jurídicos que poseen mucha relevancia, por ejemplo, una descripción, una caducidad. Es decir, entender esa cuestión porque eso es un poco técnico.

En esta línea, la garantía que señalaría es el tránsito que he tenido en órganos similares y en la misma Comisión Instructora Institucional, en la que, incluso, me correspondió ser instructor de casos complejos que conllevaron en algunos de estos la recomendación de aplicar una sanción disciplinaria, por lo que ahí hay un balance. Además, como mencioné, no siempre una objetividad debe manifestarse en sancionar, porque también es posible reconocer que no hubo una conducta tipificada o reprochable en materia disciplinaria.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le da las gracias al Dr. Hugo Mauricio Vargas. Aclara que eso sería por el momento.

DR. HUGO MAURICIO VARGAS: –Muchas gracias. Encantado.

A las doce horas y doce minutos sale el Dr. Hugo Mauricio Vargas González.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita que ingrese la Dra. Vanessa Montalbán Rivera a la sala de sesiones.

A las doce horas y trece minutos, ingresa la Dra. Vanessa Montalbán Rivera.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le da la bienvenida a la Dra. Vanessa Montalbán Rivera, de la Escuela de Estudios Generales. Le agradece por la disponibilidad para colaborar en esta comisión.

Explica que la dinámica establecida para la entrevista es que dispone de hasta cinco minutos para que realice la presentación como académica y las razones que la motivan a participar; posteriormente, la Br. Miryam Paulina Badilla, representante estudiantil en el Consejo Universitario, le hará una pregunta, la cual tiene tres minutos para responderla.

Le cede la palabra a la Dra. Vanessa Montalbán Rivera.

DRA. VANESSA MONTALBÁN RIVERA: –Muchas gracias. Asumo que ustedes ya tuvieron la oportunidad de leer mi récord de estudios y trabajo; entonces, en primer lugar, como vocación personal, a mí siempre me llama la atención prestar servicio en la Institución en aquellos espacios en los que sienta que puedo aportar algo y, además, me gusta mucho aprender.

No me asusta la responsabilidad de esta comisión, porque tuve muchos años de trabajo en la Comisión sobre Hostigamiento y participé durante muchos años en la instrucción de casos y fui parte de la Comisión Institucional hasta finales del año pasado.

El último caso que instruimos fue a principios de este año, por lo que es una dinámica que no me resulta desconocida, pues es una materia que tiene que ver con la cuestión legal, que me parece interesante. Claro está que los asuntos que se tratarán son otros, pero la dinámica es parecida, por lo que ahí podría aportar.

No me siento satisfecha con permanecer solamente en el aula, aunque el trabajo que se hace en esta es muy importante. Tengo claro que también es parte de mi responsabilidad; es decir, todas las y los docentes de esta Universidad sabemos que nos corresponde asumir muchas otras responsabilidades y a mí eso me gusta. Por eso me llamó la atención la posibilidad de participar en esta comisión y no me asusta, porque ya he tenido una experiencia parecida.

Me gusta aprender y sé que a estas instancias tampoco llega uno sabiéndolo todo y sé que existen los recursos institucionales para apoyarnos en la labor que se debe hacer. Con esa confianza, estoy aquí hoy en la tarde. No sé si debería mencionar alguna otra cosa, pero por ahora es lo que quisiera decir.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le da las gracias a la Dra. Vanessa Montalbán Rivera. Le cede la palabra a la Br. Miryam Paulina Badilla.

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA le da la bienvenida a la Dra. Vanessa Montalbán Rivera. Le señala que la pregunta es muy corta: ¿Cómo garantizaría usted su objetividad con respecto a los casos que conocerá dentro de la Comisión Instructora, ya que usted es docente y evaluaría dentro de la Comisión Instructora Institucional procedimientos disciplinarios hacia otras personas docentes?

DRA. VANESSA MONTALBÁN RIVERA: –El tema de la objetividad no deja de ser poco fácil, ciertamente, y es la experiencia que tuve en la Comisión de Hostigamiento, porque hay situaciones que nos tocan hasta las fibras más profundas; sin embargo, en mi experiencia, siempre tuve presente que frente a mí tenía la responsabilidad de dos vidas, la de la persona víctima y la de la persona que había sido acusada de hacer algo, por lo que eso siempre me comprometía muchísimo a tratar de encontrar lo que decían, la verdad de los hechos y, en el caso del hostigamiento, la prueba indiciaria, porque imagínense en materia tan delicada caer en la subjetividad es muy peligroso, ya que se podría dañar la vida de otra persona.

En el caso del docente, me parece que es importante la experiencia que tengo, pues entiendo las situaciones en las que a veces se encuentra uno o una y comprendo que la materia tiene que ver tanto con la irresponsabilidad que yo tenga en mis labores como en aquellos aspectos en la relación con las demás, en los que uno podría, lamentablemente, maltratar a otra persona. Creo que tal vez la ventaja que veo en este tipo de comisiones, y en está en particular, es que aquí tiene que ceñirse a los hechos.

En la Comisión de Hostigamiento, a veces, es poco fácil, porque se incluye la prueba indiciaria y a veces no es tan claro como *bueno, usted no vino y aquí está el registro de las veces que usted no vino*. Al hacer esa salvedad de que es imposible que nos separemos de nosotros mismos en lo que hacemos, quizás la claridad que hay que tener es lo que estipula el reglamento; es decir, qué materia es la que se está tratando, cuáles son los hechos que se están aclarando o instruyendo o el caso que se esté viendo. En suma, la prueba es la evidencia en la que tendría uno que basarse.

Recuerdo que muchas veces sucedió que, efectivamente, la evidencia decía que aquello que se estaba denunciando no era, por ejemplo; no obstante, en varias ocasiones la prueba demostraba que justamente era así. Como les mencioné, me parece que era una materia más compleja.

Nos tocará, sin duda, enfrentarnos a esta realidad y para mí es una oportunidad de crecimiento también como persona, porque ahora que yo estuve revisando el reglamento pensé: *qué montón de cosas que uno no repasa, que no recuerda, que, lamentablemente a veces ni siquiera se nos forma y se nos capacita en eso.* Y cuántos errores también involuntariamente cometeremos revisando el reglamento, existen aspectos que uno ni siquiera se imagina que es una falta grave o leve y quizás se pasan por alto, porque a veces uno cree que son nimiedades.

Estimo que es una experiencia enriquecedora en esas dos vías, primero, como persona, el ejercicio de tomar distancia y la responsabilidad que tengo yo, porque siempre tengo claro que al frente hay una persona que tiene una vida y que yo me puedo equivocar; entonces, así como yo puedo estar en ese lugar, tengo también la responsabilidad de tomar decisiones sobre lo que se señale de esa persona, por eso, esperaré tener la objetividad de los hechos, la claridad del reglamento y el apoyo de las personas que asesoran a la comisión.

Espero no cometer esos errores, pues en eso procuro ser muy autocrítica y tratar de serenarme, ya que son situaciones muy delicadas. Sí, me preocupa mucho el daño que uno le haga a una persona tanto porque se le vaya la mano con una injusticia como no proceder justamente cuando la evidencia señala que ese es el camino. Es lo que diría. Mucho gusto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias a la Dra. Vanessa Montalbán. Comenta que eso sería por el momento, ya que posteriormente se decidirá en el plenario por la persona y se le estaría comunicando cualquiera que sea la respuesta.

DRA. VANESSA MONTALBÁN RIVERA: –Muchas gracias.

****A las doce horas y veinte minutos, sale la Dra. Vanessa Montalbán Rivera.****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que por error se agregó como referencia la Licda. Vanessa Montalbán Rivera, pero ella comunicó que su grado académico es doctora. Informa que, como datos estadísticos, la Comisión Instructora Institucional está conformada por siete miembros; en este momento, tiene seis y se estaría eligiendo el número siete. Detalla que dicha comisión está conformada por tres hombres y tres mujeres, dos miembros son del Área de Salud, de Medicina y Enfermería; también, hay dos del Área de Ciencias Sociales, de Historia y Educación; asimismo, cuentan con un miembro de la Escuela de Estudios Generales y uno del Área de Ciencias Agroalimentarias.

Pasa al punto siguiente que es el nombramiento de la persona representante de la Comisión Instructora Institucional.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante como miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que cada miembro tiene en sus manos el papel para votar.

Inmediatamente, somete a votación el nombramiento de la persona representante como miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional, y se obtiene el siguiente resultado:

Dra. Vanessa Montalbán Rivera

VOTAN A FAVOR: Lic. William Méndez, Br. Miryam Paulina Badilla y Srta. María José Mejías.

TOTAL: Tres votos.

Dr. Hugo Mauricio Vargas González

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Germán Vidaurre, Dr. Carlos Palma, MTE Stephanie Fallas y Dra. Ana Patricia Fumero.

TOTAL: Seis votos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE resume que la Dra. Vanessa Montalbán Rivera recibe tres votos y el Dr. Hugo Mauricio Vargas González obtiene seis votos. Por lo tanto, afirma que el Dr. Hugo Mauricio Vargas González alcanza la mayoría absoluta y queda debidamente elegido.

Seguidamente, procede a la lectura del acuerdo: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el Reglamento de Régimen disciplinario del personal académico, nombrar al Dr. Hugo Mauricio Vargas González en la Comisión Instructora Institucional, por un periodo de cuatro años, del 11 de octubre de 2022 al 10 de octubre de 2026.*

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el Reglamento de Régimen disciplinario del personal académico, nombrar al Dr. Hugo Mauricio Vargas González en la Comisión Instructora Institucional, por un periodo de cuatro años, del 11 de octubre de 2022 al 10 de octubre de 2026.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el Dictamen CAUCO-5-2022 en torno a la Propuesta de Reglamento de la Sede Regional del Atlántico.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS continúa con la lectura del artículo 30.

Artículo 30. Integración de la Comisión de Vida Estudiantil

La Comisión de Vida Estudiantil es el órgano consultivo de la Coordinación General de Vida Estudiantil y estará integrada por:

- a) La persona coordinadora de Vida Estudiantil, quien la preside.
- b) La persona coordinadora de Docencia o su representante.
- c) Las personas encargadas de coordinar los servicios de registro e información y becas y beneficios complementarios.
- d) En el caso de los servicios de bienestar y salud participará una persona en forma rotativa entre los Recintos y la Sede.
- e) Una persona representante estudiantil.

Artículo 31. Funciones de la Comisión de Vida Estudiantil

Le corresponde a la Comisión de Vida Estudiantil:

- a) Estudiar los asuntos que la Coordinación General de Vida Estudiantil someta a su conocimiento y rendir criterio sobre ellos.
- b) Colaborar con la coordinación en la búsqueda de los mecanismos más eficientes para la ejecución de los acuerdos de la Asamblea de Sede, las decisiones de la Dirección de la Sede y del Consejo de Sede, que sean pertinentes.
- c) Sugerir criterios en lo concerniente a la coordinación específica del sistema de becas, tomando en cuenta la realidad socioeconómica regional y nacional.
- d) Evaluar, apoyar y participar en los programas, proyectos y actividades que propongan los diferentes servicios de la Coordinación General de Vida Estudiantil.

Artículo 32. Servicios de registro e información

Les corresponde a los servicios de registro e información atender los procesos de admisión, ingreso y matrícula; manejar los expedientes académicos de los estudiantes, los reconocimientos, el control de cursos, horarios y actas; administrar los espacios que se le asignen, las graduaciones, así como todos los asuntos de su competencia e inherentes al registro académico de los estudiantes de la Sede, según las particularidades de cada recinto. Además, se deberá coordinar lo que corresponda con la Oficina de Registro e Información (ORI).

Artículo 33. Servicios de becas y beneficios complementarios

A los servicios de becas y beneficios complementarios le corresponde coordinar y evaluar los procesos de asignación, control y seguimiento de becas, así como los servicios complementarios, con el propósito de atender las necesidades socioeconómicas de los estudiantes de la Sede, de manera que se garantice su permanencia, avance académico y graduación, de conformidad con los reglamentos vigentes. Además, se deberá coordinar lo que corresponda con la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS).

Artículo 34. Servicios de bienestar y salud

Les corresponde a los servicios de bienestar y salud ejecutar actividades que ayuden al diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades, así como a la promoción y el mejoramiento de la salud integral de la población universitaria. Además, les corresponde ejecutar actividades que coadyuven al desarrollo integral de la salud de la población universitaria y coordinar lo que corresponda con la Oficina de Bienestar y Salud (OBS).

Entre los servicios de bienestar y salud se encuentran:

- a) Trabajo social.
- b) Deporte y recreación.
- c) Odontología.
- d) Orientación.
- e) Medicina general.
- f) Residencias estudiantiles.
- g) Psicología.

LA MTE STEPHANIE FALLAS recuerda que este reglamento está en la revisión final para su aprobación definitiva, por lo que agradece mucho las observaciones.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO señala que el artículo 32 estipula lo siguiente: *Les corresponde a los servicios de registro e información atender los procesos de admisión, ingreso y matrícula; manejar los expedientes académicos de los estudiantes, los reconocimientos, el control de cursos, horarios y actas; administrar los espacios que se le asignen (...)*. Destaca que el problema es que el punto y coma separa la idea y entonces no sabe a qué administrar los espacios. Desde su perspectiva, si es del control de cursos y horarios debería ser así: (...) y administrar los espacios que se les asigne a esto.

En el artículo 34, inciso e), consulta, por desconocimiento, si en medicina general incluye los exámenes de laboratorio.

LA MTE STEPHANIE FALLAS responde que no lo tiene claro, porque desconoce si en la Sede cuentan con laboratorios como en la Sede Rodrigo Facio Brenes, ya que esto es lo que envía la Sede de lo que actualmente existe, es decir, los servicios habilitados.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO pregunta si sería recomendable que, si eventualmente tendrán un laboratorio, agregar este fragmento: (...) *y aquellas otros beneficios en el futuro*.

LA MTE STEPHANIE FALLAS cree que la medicina general, si es uno de los servicios, ahí debería estar incluido.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO aclara que lo consulta porque no sabe cómo se separa el área de Salud y hoy no está el especialista.

LA MTE STEPHANIE FALLAS opina que mantendría el artículo así tal cual, porque son los servicios que tiene habilitados la Sede y los exámenes de laboratorio son parte de las consultas de medicina general, por lo que, en ese sentido, no sabe si es necesario precisar. Le parece que no.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO cuestiona a la Srta. María José Mejías si el laboratorio clínico se incluye dentro de la medicina general o es un asunto aparte, porque se menciona orientación, psicología.

LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS responde que según tiene entendido en la Sede Rodrigo Facio Brenes sí está el laboratorio clínico como tal, pero en cada sede regional no hay uno .

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO explica que la pregunta es si es separado a medicina general; es decir, si el laboratorio clínico se incluye en el servicio de medicina general o son dos asuntos diferentes o complementarios.

LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS apunta que en la Sede Rodrigo Facio Brenes sí está separado, porque en general es un asunto separado; no obstante, según entiende, como las sedes no tienen su propio laboratorio clínico, lo que hace medicina general es que le envían el examen y obviamente lo hacen.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO pregunta si sería conveniente dejar abierta la redacción para la eventual creación del laboratorio clínico.

LA MTE STEPHANIE FALLAS insiste en que, en este caso, mantendría así el artículo y consultará a la Sede Regional del Atlántico, de modo que en la próxima sesión traerá una respuesta; empero, repite, que en este momento no modificaría el artículo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la Br. Miryam Paulina Badilla.

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA indica que en el artículo 33 aparece lo siguiente: A los servicios de becas y beneficios complementarios le corresponde (...); pregunta si es “les corresponde”, porque se está hablando de servicios de becas y beneficios.

LA MTE STEPHANIE FALLAS afirma que el artículo “le” debe ir en plural.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias. Al no haber más observaciones, quedarían en el artículo 34, con una consulta que la MTE Stephanie Fallas hará posteriormente.

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, suspende el análisis del Dictamen CAUCO-5-2022 en torno a la Propuesta de Reglamento de la Sede Regional del Atlántico.

A las doce horas y treinta y siete minutos, se levanta la sesión.

Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
Director
Consejo Universitario

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

